 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

Floridablanca, JULIO 15 de 2021

Señores  
**HONORABLES CONCEJALES**  
**Atentamente Dr. EDGAR GOMEZ SILVA**  
 Presidente Concejo Municipal de Floridablanca  
 Ciudad

*Edgar Gomez Silva*  
 15 Julio 2021.

**Asunto:** Presentación ante el Honorable concejo del siguiente proyecto de acuerdo:

❖ **Proyecto POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir Honorables Concejales para su estudio y aprobación, El proyecto de acuerdo antes mencionado. el cual contiene:

❖ **Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**

- ↓ Exposición de Motivos
- ↓ Certificación de la Secretaria de hacienda Ley 358 de 1997, 819 de 2003 Que no afecta el Marco fiscal de mediano plazo
- ↓ Certificación del jefe de la Oficina de Planeación Municipal.
- ↓ Certificado De Capacidad De Endeudamiento.
- ↓ Certificado de Superávit Primario.
- ↓ Certificado de Pignoración de Rentas.
- ↓ Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021- 2031.
- ↓ Evaluación de la Calificadora de Riesgos Fitch Rating.
- ↓ Acta de Comfis 017 de 2021
- ↓ Plan de endeudamiento


Cordial saludo,

*Miguel Angel Moreno Suarez*  
**MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ**  
 Alcalde Popular

*Alberto Baron*  
**ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la constitución Política de Colombia y la Ley 358 de 1997, 819 de 2003, y 1551 de 2012, Decreto 2681 de 1993, decreto 1068 de 2015, Acuerdo 026 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 inciso 3 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 91 inciso D de la Ley 136 de 1994, señala que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.


Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 7 del artículo 92 y el numeral 2 del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

Que una vez realizado los estudios y análisis financiero pertinente, el Municipio cumple con los indicadores y requisitos que sobre operaciones de crédito público establecen las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y racionalización del gasto (Ley 617 de 2.000), de tal modo que la sostenibilidad de la deuda territorial está asegurada.

Que de acuerdo al cálculo de los indicadores de endeudamiento contemplados en la ley 358 de 1997, interés/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes; superávit primario Ley 819 de 2003, el Municipio de Floridablanca cuenta con capacidad de endeudamiento para suscribir los contratos de empréstito.

Que en la matriz financiera del Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023" Acuerdo Municipal 003 de Mayo 31 de 2020, se programaron inversiones financiadas con recursos del crédito, los cuales se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de las áreas de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 <b>unidos</b> <b>AVANZAMOS</b> ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

Que los proyectos a desarrollar con los recursos del presente acuerdo deben contar al momento de la celebración del contrato de empréstito con certificación del banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca, a cargo de la Oficina de Planeación, en concordancia con lo previsto en el decreto 2681 de 1993.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, mediante acta N° 017 de fecha 15 Julio de 2021, emitió por unanimidad concepto favorable a la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público, por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$60.000.000.000,00).

Que dicho monto ya está contemplado en el marco fiscal de mediano plazo 2021-2031 encontrándose en semáforo verde y determinando la capacidad de endeudamiento.

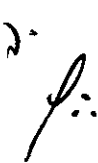
Que la firma, FITCH RATINGS COLOMBIA, en comité de calificación de fecha junio 09 de 2021 afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(col)' y 'F1(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo se mantiene en negativa.

Que la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para realizar operaciones de crédito público, cumple con los indicadores de endeudamiento contemplados en la ley 358 de 1997, interés/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes; superávit primario Ley 819 de 2003, y el monto, plazo y condiciones, consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual se anexa Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal, en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del Municipio.

Que en razón a lo expuesto anteriormente, se hace necesario conceder tal autorización dado que se generan beneficios económicos, se incrementa la eficiencia administrativa, se fortalecen las finanzas del municipio, se genera además, un impulso al proceso de reactivación económica y redundando en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Floridablanca.


### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$60.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de las áreas de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".



ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> <small>CON LOMES</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde para realizar las adiciones presupuestales, traslados, créditos y todas las demás operaciones presupuestales necesarias y relacionadas a la incorporación y utilización de los recursos producto de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que los contratos y demás actos jurídicos tendientes a cumplir las dinámicas, programas, metas y proyectos cuya financiación incluya los recursos del crédito aprobados en el presente acuerdo requieran de vigencias futuras, está autorización, si fuese necesaria, se entiende incorporada en el presente acuerdo municipal.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los recursos originados en los contratos de empréstito que se celebren con ocasión de esta autorización podrán ser transferidos a las entidades descentralizadas del orden municipal a efectos de desarrollar aquellos proyectos de inversión inscritos en el banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el propósito del presente acuerdo se autoriza la pignoración de rentas de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, así como de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Propósito General, respetando los porcentajes sectoriales legalmente establecidos, y de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento del Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones requeridas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por,

  
**MIGUEL ANGEL MORENO**  
 Alcalde Municipal

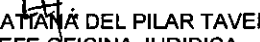
Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

APROBO:

  
**ALBERTO BARON**  
 SECRETARIO DE HACIENDA


  
**ROSINA DELGADO PEÑA**  
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

REVISO:

  
**TATIANA DEL PILAR TAVERA**  
 JEFE OFICINA JURIDICA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> <small>AVANZAMOS</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Concejales,

Pongo a su consideración el Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**, en aras de mejorar las condiciones de financiamiento e incentivar proyectos de interés social o de inversión en sectores más prioritarios de la misma.

La administración Municipal se ha esforzado por el fortalecimiento de las finanzas municipales, que se han venido manejando de una manera efectiva, buscando maximizar la productividad de los recursos económicos con que se cuenta para cumplir con todas las metas del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023". Sin embargo, existen proyectos que son muy necesarios para la comunidad y la única forma posible que se tiene para financiarlos es acudiendo a los recursos del crédito ante entidades financieras, recursos que estamos en capacidad de negociarlos en las mejores condiciones para el Municipio, de forma tal que se cumplan con todos los indicadores de ley que estamos obligados a monitorear y evaluar permanentemente.

#### MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

##### Constitución política:

Artículo 313. Corresponde a los concejos:  
(...)

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.  
(...)

Artículo 364. El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia.

##### Ley 1551 de 2012.

**ARTÍCULO 18.** El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

**Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.  
(...)

**PARÁGRAFO 4o.** De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:


1. Contratación de empréstitos.  
(...)

##### Ley 358 de 1997.

**Artículo 1º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> GOBIERNO DE FLORIDABLANCA ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

**Artículo 2º.-** Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

**Parágrafo.-** El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta.

Para los efectos de este parágrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.


**Artículo 7º.-** El cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

### Ley 819 de 2003

**Artículo 14. Capacidad de pago de las entidades territoriales.** La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

**Parágrafo.** Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

 <b>unidos</b> <small>avanzamos</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSION</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

### Decreto 2681 de 1993

**Artículo 3º.- Operaciones de crédito público.** Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2o. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

**Artículo 7º.- Contratos de empréstito.** Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en los artículos siguientes. Aclarado Decreto 620 de 1994 Operaciones de Crédito Público.

**Parágrafo.-** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los sobregiros están autorizados por vía general y no requerirán los conceptos allí mencionados.

**Artículo 13º.- Empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas.** La celebración de empréstitos internos de las entidades territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


No podrán registrarse en la mencionada Dirección los empréstitos que excedan los montos individuales máximos de crédito de las entidades territoriales.

### **INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO DE LA LEY 358 DE 1997**

La Ley 358 de 1997 establece como capacidad de pago "... el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones". El límite fijado por la mencionada ley se define a través de los siguientes indicadores:

Existe capacidad de pago cuando la relación intereses/ahorro operacional es igual o inferior a 40%.

<b>ELABORO</b> EQUIPO MECI	<b>FECHA</b> ENERO 2014	<b>REVISO</b> RESPONSABLE PROCESO	<b>FECHA</b> ENERO 2014	<b>APROBÓ</b> EQUIPO DIRECTIVO MECI	<b>FECHA</b> 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------

 <b>unidos</b> <small>AVANZAMOS</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

Adicionalmente, la Ley 358 de 1997 define el indicador de Sostenibilidad de la Deuda como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. La Ley establece que existe capacidad de endeudamiento cuando dicha relación es menor o igual al 80%.

El Municipio ha mantenido sus indicadores por debajo de los límites permitidos. Así mismo, las operaciones de crédito u operaciones conexas a contratar mantendrán indicadores en niveles sostenibles.

### CALIFICACIONES DE RIESGO

Que la firma, FITCH RATINGS COLOMBIA, afirma las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en comité de calificación de fecha de Junio 09 de 2021, asigna "A" (col) y F1 (col), respectivamente. La perspectiva de la calificación de largo plazo se mantiene Negativa.

### IMPACTO FISCAL

Teniendo en cuenta lo que expresa la Ley 819 de 2003 en su artículo 7º, que establece que "...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo..", por lo tanto cabe señalar que el presente Proyecto de Acuerdo se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, en él se encuentra proyectado el servicio de la deuda incluido el nuevo crédito por la suma de \$60.000.000.000,00.

Por lo anterior, dejamos a consideración de los Honorables Concejales el estudio y aprobación de esta propuesta fundamental para el mejoramiento de las finanzas municipales y la financiación del Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".

Atentamente,

  
**MIGUEL ANGEL MORENO**  
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

APROBO: ALBERTO BARON

SECRETARIO DE HACIENDA


ROSANA DELGADO PENA  
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

REVISO:

TATIANA DEL PILAR TAVERA  
 JEFE OFICINA JURIDICA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>unidos</b> <small>AVANZANDO</small> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO", según lo expresado en la Ley 819 de 2003 en su artículo 7º, que establece "(...) en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo..", cabe señalar que la presente iniciativa no causa un impacto fiscal negativo en el MFMP 2021-2031, por cuanto se garantiza la sostenibilidad de la deuda, por lo tanto guarda armonía con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto a su monto, plazo y condiciones. Así mismo no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial conforme lo establece la Ley 358 de 1997.



Se expide esta certificación en Floridablanca Santander, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2021, con destino al CONCEJO MUNICIPAL.

Atentamente,

  
**ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda Municipal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 <b>GOBIERNO DE FLORIDABLANCA</b>	 <b>unidos</b> ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca		<b>CÓDIGO:</b> DA- F - TRD	
				<b>VERSIÓN</b>	02
<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>		

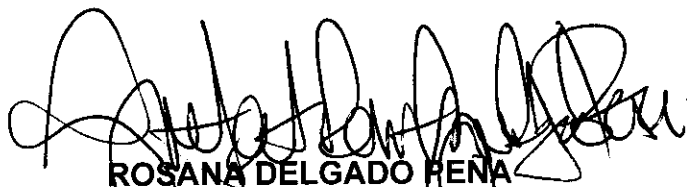
**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER**

**CERTIFICA:**

Que en el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023" para el Cumplimiento de sus metas se contempló la financiación CON RECURSOS DEL CREDITO para desarrollar las Dinámicas y Programas de las áreas de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión, todo acorde a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".

Que para todos los efectos los proyectos a desarrollar con los recursos del presente acuerdo deben contar al momento de la celebración del contrato de empréstito con certificación del banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca, a cargo de esta Oficina Asesora de Planeación, en concordancia con lo previsto en el decreto 2681 de 1993.

Dado en Floridablanca Santander a los a los catorce (14) días del mes de Julio de 2021.

  
**ROSANA DELGADO PEÑA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------

PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

SUBPROCESO: GESTIÓN CONTABLE

## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIA 2021

DESCRIPCION	EJECUCION REAL 2020	CALCULO INDICADOR LEY 358 DE 1997- VIGENCIA DE 2021.(3.%)
SOBRETASA A LA GASOLINA	7.594.505.726	7.822.340.898
TELEFONOS URBANOS	326.052.076	335.833.638
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	73.037.699.276	75.228.830.254
SOBRETASA AMBIENTAL	15.525.721.699	15.991.493.350
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	28.721.701.222	29.583.352.259
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	3.023.498.052	3.114.202.994
IMPUESTO POR TRANSPORTE Y GASODUCTO	143.767.859	148.080.895
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	172.576.994	177.754.304
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	716.412.901	737.905.288
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	16.861.717.335	17.367.568.855
SOBRETASA BOMBERIL	5.974.175.307	6.153.400.566
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	765.039.099	787.990.272
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-ADULTO MAYOR	1.929.702.662	1.987.593.742
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PROCULTURA	1.872.654.159	1.928.833.784
SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS.	6.280.336.425	6.468.746.518
OTROS IMP.TRIBUARIOS MPALES	3.718.000	3.829.540
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>162.949.278.792</b>	<b>167.837.757.156</b>
TASAS Y DERECHOS	19.685.032	20.275.583
MULTAS	236.637.015	243.736.125
PLUSVALIA	266.539	274.535
SANCIONES TRIBUTARIAS	1.195.127.350	1.230.981.171
INTERESES POR IMPUESTOS	2.700.043.535	2.781.044.841
TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD	1.906.128.851	1.963.312.717
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS UTOMOTORES	2.004.454.373	2.064.588.004
CUOTAS PARTES	221.703.576	228.354.683
TRANSFERENCIAS	6.329.768.139	6.519.661.183
VENTA DE OTROS SERVICIOS	250.584.067	258.101.589
<b>SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>16.021.642.776</b>	<b>16.502.292.059</b>
S.G.P. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.641.482.039	7.870.726.500
S.G.P. DEPORTE Y RECREACION	804.366.531	828.497.527
S.G.P. CULTURA	603.274.898	621.373.145
S.G.P. SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	6.634.809.399	6.833.853.681
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	337.709.909	347.841.206
<b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS-RECURSOS BALANCE-FONPET</b>	<b>18.222.917.118</b>	<b>18.769.604.632</b>
REND FINANCIEROS	1.358.414.570	1.399.167.007
FONPET	4.081.355.334	4.203.795.994
OTROS RECURSOS DE BALANCE	12.783.147.214	13.166.641.630
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>212.058.237.163</b>	<b>218.419.984.278</b>
<b>MENOS VIGENCIAS FUTURAS (Aplicadas vigencia 2021)</b>	<b>0</b>	<b>19.896.052.971</b>
<b>TOTAL INGRESOS NETOS DESCONTADAS VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>212.058.237.163</b>	<b>198.523.931.307</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.874.746.571</b>	<b>52.400.988.968</b>
GASTOS PERSONALES	22.950.657.008	23.639.176.718
GASTOS GENERALES	8.131.573.549	8.375.520.755
TRANSFERENCIAS	19.792.516.014	20.386.291.494
AHORRO OPERACIONAL	161.183.490.592	146.122.942.339
<b>SALDO DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>142.204.612.850</b>	<b>142.204.612.850</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		15.431.181.736
INTERESES CAUSADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR POR PAGAR		15.431.181.736
AMORTIZACION DEUDA VIGENCIA		11.925.325.966
AMORTIZACION DEUDA VIGENCIA		11.925.325.966
SITUACION CREDITO PENDIENTE DESEMBOLSO		
Valor total del Credito pendiente desembolso		2.144.000.000
Intereses del credito pendiente desembolso		-
<b>CALCULO DE INDICADORES</b>		
<b>TOTAL INTERESES</b>		<b>15.431.181.736</b>
<b>SALDO DEUDA NETO CON CREDITO PEND.DESEMBOLSO</b>		<b>132.423.286.884</b>
<b>SOLVENCIA= INTERESES/AHORRO OPERACIONAL &lt;=40%</b>		<b>10,56</b>
<b>SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES &gt;=80%</b>		<b>66,70</b>
<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)</b>		<b>VERDE</b>

Fuente: Ejecucion Presupuestal-Balance- Dic.31 de 2020.Fecha Actualizacion Marzo de 2021.



ALBERTO BARÓN  
Secretario de Hacienda



GERARDO RAMOS CERDAS  
Profesional Especializado -Ind. Y Cio



CANDY PABÓN RODRIGUEZ  
Profesional Área de Contabilidad.



SANDRA CALDERÓN ALMEYDA  
Profesional Área de Presupuesto



ALBANURY FLOREZ PABÓN  
Profesional Área de Contabilidad.

**MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2020**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997 (millones de pesos)**

CONCEPTO	EJECUCIONES VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97	VIGENCIA 2021
<b>INGRESOS CORRIENTES LEY 358 DE 1997 (a-b) (IC)</b>	<b>212.058</b>	<b>198.524</b>	<b>198.524</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES (a)</b>	<b>212.058</b>	<b>218.420</b>	<b>218.420</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	162.949	167.837	167.837
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.308	6.497	6.497
TRANSFERENCIAS	8.557	8.814	8.814
TRANSFERENCIAS SGP	16.022	16.503	16.503
Rendimientos Financieros	1.358	1.399	1.399
Fonpet	4.081	4.203	4.203
Otros Recursos de Balance	12.783	13.166	13.166
<b>VIGENCIAS FUTURAS (b)</b>	<b>0</b>	<b>19.896</b>	<b>19.896</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (c)</b>	<b>50.876</b>	<b>52.402</b>	<b>52.402</b>
GASTOS DE PERSONAL	22.951	23.640	23.640
GASTOS GENERALES	8.132	8.376	8.376
TRANSFERENCIAS (excluye indemnizaciones por programas de ajuste)	19.793	20.387	20.387
<b>AHORRO OPERACIONAL c = (IC-c)</b>	<b>161.182</b>	<b>146.121</b>	<b>146.121</b>
<b>INFLACION ESPERADA</b>		<b>1,030</b>	
<b>SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO</b>			
<b>SALDO DEUDA d = (e-f)</b>		<b>132.424</b>	<b>132.424</b>
Saldo Deuda a 31 diciembre de año anterior (e)		142.205	142.205
Créditos Contratados Pendiente Desembolsar		2.144	2.144
<b>Amortizaciones de la vigencia f = (g + h)</b>		<b>11.925</b>	<b>11.925</b>
Amortizaciones de deuda para la vigencia (g)		11.925	11.925
Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia (h)		0	0
<b>INTERESES DE LA VIGENCIA i = (j+k)</b>		<b>15.431</b>	<b>15.431</b>
Intereses de la deuda vigente (j)		15.431	15.431
Intereses por Pagar en el resto de la vigencia (k)			
<b>SALDO DEUDA o = (d+i-m)</b>		<b>132.424</b>	<b>132.424</b>
<b>TOTAL INTERESES p = (i+n)</b>		<b>15.431</b>	<b>15.431</b>
<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL (p/c)</b>		<b>11%</b>	<b>11%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES (o/IC)</b>		<b>67%</b>	<b>67%</b>
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)</b>		<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

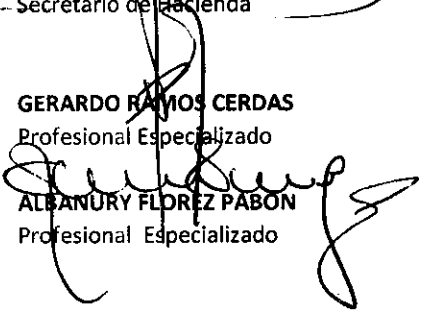
**RESUMEN**

CONCEPTO	EJECUCIONES	VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97	VIGENCIA 2020
<b>INGRESOS CORRIENTES LEY 358 DE 1997 (IC)</b>		<b>218.420</b>	<b>198.524</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (b)</b>		<b>52.402</b>	<b>52.402</b>
<b>AHORRO OPERACIONAL c = (a-b)</b>		<b>166.017</b>	<b>146.121</b>
<b>SALDO DEUDA (o)</b>		<b>132.424</b>	<b>132.424</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA (p)</b>	<b>0</b>	<b>15.431</b>	<b>15.431</b>
<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (p/c)</b>		<b>11%</b>	<b>11%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (o/a)</b>		<b>67%</b>	<b>67%</b>
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)</b>		<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

Fecha Elaboracion: Marzo de 2021

  
**ALBERTO BARON**  
 Secretario de Hacienda

  
**CANDY PABON RODRIGUEZ**  
 Profesional Universitario

  
**GERARDO RAMOS CERDAS**  
 Profesional Especializado  
**ALBANURY FLOREZ PABON**  
 Profesional Especializado

  
**SANDRA CALDERON ALMEYDA**  
 Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Floridablanca		CÓDIGO: DA-F-300-35,012
SECRETARÍA DE HACIENDA		PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUBPROCESO: GESTIÓN CONTABLE
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SUPERAVIT PRIMARIO A DICIEMBRE 31 DE 2020		
SOBRETASA A LA GASOLINA		7.594.505.726
TELEFONOS URBANOS		326.052.076
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		73.037.699.276
SOBRETASA AMBIENTAL		15.525.721.699
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		28.721.701.222
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS		3.023.498.052
IMPUESTO POR TRANSPORTE Y GASODUCTO		143.767.859
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		172.576.994
IMPUESTO SOBRE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		16.861.717.335
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA		716.412.901
SOBRETASA BOMBERIL		5.974.175.307
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA		765.039.099
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PRO-ADULTO MAYOR		1.929.702.662
ESTAMPILLA PRODESARROLLO TERRITORIAL-PROCULTURA		1.872.654.159
SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS		6.280.336.425
OTROS IMP. TRIBUARIOS MPALES		3.718.000
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>162.949.278.792</b>
TASAS Y DERECHOS		19.685.032
PLUSVALIA		266.539
MULTAS		236.637.015
SANCIONES TRIBUTARIAS		1.195.127.350
TASA ESPECIAL SEGURIDAD		1.906.128.851
INTERESES POR IMPUESTOS		2.700.043.535
VENTA DE OTROS SERVICIOS		250.584.067
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0
<b>SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>6.308.472.389</b>
<b>SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>144.152.041.409</b>
S.G.P. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		7.641.482.039
S.G.P. EDUCACION		95.371.202.891
S.G.P. SALUD		32.759.195.742
S.G.P. DEPORTE Y RECREACION		804.366.531
S.G.P. CULTURA		603.274.898
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE		6.634.809.399
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR		337.709.909
<b>TRANSFERENCIAS A NIVEL NACIONAL-DPTAL.</b>		<b>77.794.740.218</b>
ETESA-COLJUEGOS LEY 715-.ART-60		1.381.007.447
FOSYGA		64.808.196.225
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES-otros		5.567.095.520
MINCULTURA		36.204.754
MEN		3.049.610.458
ELECTRIFICADORA		5.186.039
TRANSFERENCIA ADULTO MAYOR DPTO		721.281.826
CUOTAS PARTES PENSIONALES		221.703.576
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS UTO MOTORES		2.004.454.373
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>391.204.532.808</b>
REND FINANCIEROS I.C.L.D.-ESPECIFICA.		1.500.033.534
DESAHORRO FONPET		4.081.355.334
OTROS RECURSOS DE BALANCE		19.904.454.923
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>25.485.843.791</b>
<b>TOTAL INGR MUNICIPIO FLORIDA ADMON CENTRAL</b>		<b>416.690.376.599</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>30.372.775.371</b>
GASTOS PERSONALES		22.950.657.008
GASTOS GENERALES		8.131.573.549
TRANSFERENCIAS		19.792.516.014
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>331.302.309.333</b>
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>		<b>6.519.037.798</b>
INDICADOR DEL SUPERAVIT PRIMARIO (superavit Primario/ Intereses X100		529,4
		<b>SOSTENIBLE</b>
Servicio		
<b>INTERESES PAGOS EN LA VIGENCIA</b>		<b>6.519.037.798</b>

Fuente: Ejecucion Presupuestal-Balance- Dic.31 de 2020

~~ALBERTO BARRON~~  
Secretaria de Hacienda

SANDRA CALDERON ALMEYDA  
Profesional Area de Presupuesto

CANDY PABON RODRIGUEZ  
Profesional Area de Contabilidad.

GERARDO RAMOS CERDAS  
Profesional Area de Ind-Cio.

ALBANURY FLOREZ PABON  
Profesional Secretaria de Hacienda

FECHA Elaboracion: Marzo de 2021

NOMBRE DE LA RENTA	VALORES PIGNORADOS											
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SOBRETASA AL CONSUMO DE LA GASOLINA MOTOR Y ACPM	1 548 443.380,60	8 343 489 405,60	8 113 468 772,33	8 682 806 176,09	7 955 309 497,11	7 204 350 081,54	6 647 252 365,71	5 155 518 893,43	4 822 369 366,98	4 474 018 194,43	3 130 867 902,60	1 068 080 769,24
IMPUESTO PREDIAL	2 027 104 638,06	8 946 031 657,48	8 296 629 306,36	8 170 299 747,24	6 786 549 175,38	6 115 723 273,71	5 589 288 286,52	5 100 799 823,33	4 770 695 342,98	4 426 799 178,52	3 086 883 913,78	1 068 080 769,24
SISTEMA GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2 524 828 606,75	7 784 472 323,22	7 733 629 777,79	7 798 801 223,70	6 842 991 899,13	6 314 619 634,04	5 751 400 524,36	5 346 861 801,94	5 010 298 630,53	4 648 862 862,00	3 130 867 902,60	1 068 080 769,24
INDUSTRIA Y COMERCIO	2 289 972 787,72	6 886 497 796,25	6 984 716 161,87	7 423 004 581,70	6 067 213 706,56	5 433 347 301,57	4 943 872 211,06	4 482 343 444,95	4 199 398 660,93	3 854 451 370,24	2 600 068 944,57	947 727 704,99
SANAMIENTO BASICO	1 563 510 309,00	2 178 178 489,77	2 065 682 666,07	1 953 186 844,37	1 840 691 023,67	1 728 195 202,97	1 615 689 382,27	1 503 203 561,57				

PROYECCION DE LAS RENTAS Y/O INGRESOS

NOMBRE DE LA RENTA	PROYECCION DE LOS INGRESOS											
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SOBRETASA AL CONSUMO DE LA GASOLINA MOTOR Y ACPM	7 594 505 725,96	10 084 000 000,00	13 644 000 000,00	14 599 000 000,00	15 621 000 000,00	16 714 000 000,00	17 884 000 000,00	19 135 000 000,00	20 475 000 000,00	21 499 000 000,00	22 733 666 666,00	23 964 333 332,50
IMPUESTO PREDIAL	73 037 699 276,00	78 237 152 000,00	83 082 000 000,00	88 868 000 000,00	95 121 000 000,00	101 760 000 000,00	108 904 000 000,00	116 527 000 000,00	124 654 000 000,00	133 412 000 000,00	141 759 333 333,00	149 835 966 666,40
SISTEMA GENERAL LIBRE INVERSIÓN	7 641 482 039,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00	9 082 372 949,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	23 976 460 367,06	32 445 000 000,00	34 120 000 000,00	36 308 000 000,00	38 063 000 000,00	41 798 000 000,00	44 724 000 000,00	47 854 000 000,00	51 204 000 000,00	54 788 000 000,00	58 028 000 000,00	61 382 200 000,00
SANAMIENTO BASICO	6 634 609 389,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00	6 874 865 159,00

NOMBRE DE LA RENTA	PORCENTAJE DE RENTA COMPROMETIDO Y LIBRE DE PIGNORACION											
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SOBRETASA AL CONSUMO DE LA GASOLINA MOTOR ACPM	25,66	82,86	59,47	61,60	50,93	43,10	31,98	28,94	23,56	20,81	13,77	4,46
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	74,34	17,34	40,53	38,40	49,07	56,90	68,42	73,06	76,45	79,19	86,23	95,54
IMPUESTO PREDIAL	2,78	11,43	9,99	9,20	7,13	6,01	5,13	4,38	3,83	3,32	2,18	0,71
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	97,22	88,57	90,01	90,80	92,87	93,99	94,87	95,62	96,17	96,68	97,82	99,29
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LIBRE INV												
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	33,04	85,71	86,15	85,87	75,34	69,53	63,32	58,87	55,17	51,19	34,47	11,76
INDUSTRIA Y COMERCIO	66,96	14,29	14,85	14,13	24,66	30,47	36,68	41,13	44,83	48,81	65,53	88,24
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	7,69	21,23	20,47	20,33	15,53	13,00	11,05	9,39	8,20	7,04	4,48	1,54
SANAMIENTO BASICO	92,31	78,77	79,53	79,67	84,47	87,00	88,95	90,61	91,80	92,96	95,52	98,46
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	23,57	31,68	30,05	28,41	26,77	25,14	23,50	21,87	20,80	19,96	18,52	17,54
PORCENTAJE LIBRE DE COMPROMETER	76,43	68,32	69,95	71,59	73,23	74,86	76,50	78,13	79,20	80,04	81,48	82,46

Proyecto: Marco Marín Chana y Profesional Universitario Secretaria de Hacienda Municipal  
Fuente: Estado Cuenta Pública a 31 de diciembre 2020 y Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030

  
ALBERTO BARZA  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
PROYECTO ALBA NURY FLOREZ PABON  
Profesional Especializado  
Gestión Administrativa y Estratégica



**El futuro  
es de todos**

Gobierno  
de Colombia



Ministerio de  
Hacienda



Departamento  
Nacional de Planeación

## FORMULACION PLAN FINANCIERO DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Departamento:  
Entidad Territorial:  
Código DANE:  
Vigencia Fiscal:  
Categoría:

SANTANDER  
FLORIDABLANCA  
68276  
2019  
1

**KTfinanciero**

Elaboración de este instrumento - V\_2019\_1

Dirección General de Apoyo Fiscal - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aracely Valenzuela Ordoñez  
Coordinador Grupo de Apoyo  
Ing. Silberio Enrique Tejada Lema  
Contratista

## Herramienta: Plan Financiero

### Descripción Estructura de la Herramienta:

Hoja "Supuestos Macro Nación" = Contiene la información de los supuestos Macroeconómicos utilizados por la Nación en la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, los cuales sirven de referencia para efectuar proyecciones en las Entidades Territoriales. Indicadores como el IPC y la Tasa Representativa del Mercado son el referente para las proyecciones de escenarios en términos de inflación, la valoración del saldo de la deuda cuando se tienen créditos en moneda externa.

Hoja "Plan Financiero" = Contiene la estructura del Plan Financiero formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el Balance Financiero de operaciones efectivas. Las columnas E y F contienen los resultados financieros de la entidad con corte al 31 de diciembre de los años allí observados, cuyos datos permiten efectuar el análisis desde la perspectiva del Balance Financiero. Con base en la ejecución presupuestal a junio y las estimaciones de julio a diciembre de la vigencia actual, la columna G permite registrar el resultado que se proyecta para la vigencia actual. Con base en los "Supuestos Macro Nación" y los demás indicadores o supuestos económicos, en las columnas H y siguientes, se pueden registrar los datos de las proyecciones de ingresos y gastos, para cada una de las vigencias que corresponden al Plan Financiero del MFMP. Debe tenerse en cuenta que los ingresos correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, los de Fosyga y Etesa, se proyectan con la regla establecida por el DNP que corresponde al valor asignado en el Corpes del año anterior. Para la proyección de los demás conceptos de ingresos y gastos que no utilizan el incremento en términos de inflación o de la regla del SGP, deberán atender los lineamientos de la Cartilla del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Hoja "Superávit Primario" = Contiene la información de las Metas del Superávit Primario de acuerdo con la Ley 819 de 2003, obtenidas con base en las proyecciones del Plan Financiero. Esta información, es igual a la que se observa en las filas 111 y 112 de la Hoja "Plan Financiero" y se debe llevar al documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el punto referenciado a las Metas del Superávit Primario para el análisis de la sostenibilidad de la deuda.

Hoja "Capacidad de Endeudamiento" = Contiene la información de las proyecciones de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y demás conceptos que aplican para obtener un referente de la capacidad legal de endeudamiento de que trata la Ley 358 de 1997 y demás normas reglamentarias. Los resultados se obtienen con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por la ET en la vigencia anterior a través del FUT. Así mismo, permite proyectar los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda de acuerdo con los datos que se pueden incluir en las celdas resaltadas en amarillo; para lo cual se deberán observar las respectivas notas de cada celda. De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, las estimaciones de los indicadores deberán tener en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo y de tasa de cambio que defina la Superintendencia Financiera. Los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica reportada por la ET. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

KITfinanciero

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO  
FLORIDABLANCA

Valores en millones de pesos

Concepto	IPC PROYECTADO												
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	0,0%	
<b>Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019</b>													
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	183.518	192.227	195.485	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711	276.772	276.772	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	199.946	212.123	218.486	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711	276.772	276.772	
1.2 Vigencias futuras	16.428	19.896	23.001										
2. Gastos de funcionamiento	55.496	58.876	60.842	62.462	64.335	66.266	68.254	70.301	72.410	74.582	76.820	76.820	
3. Ahorro operacional (1+2)	128.021	133.351	134.843	162.579	167.457	172.480	177.655	182.984	188.474	194.128	199.952	199.952	
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-3+4.4)	133.866	147.424	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	71.327	31.616	15.338	4.303	
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2-4.1.3-4.1.4)	142.858	159.349	167.424	176.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376	31.616	15.338	
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	84.177	142.205	147.424	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327				
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0												
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	58.681	2.144	0	25.000	20.464	22.561	21.554	21.407	19.951	19.760	16.278	11.035	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	8.992	15.000	20.000	18.706	16.405	15.575	13.786	13.639	12.183	11.992	8.510	3.267	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2-4.2.3)	8.992	11.925	16.405	18.706	16.446	15.575	13.786	13.639	12.183	11.992	8.510	3.267	
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia		11.925	16.405	18.706	16.446	15.575	13.786	13.639	12.183	11.992	8.510	3.267	
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías				0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito			0	0	4.018	6.986	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768	
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables													
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	7.376	15.431	12.213	12.090	10.886	9.249	7.585	6.007	4.475	3.017	1.845	672	
5.1 Intereses de la deuda vigente	7.376	15.431	10.396	8.931	7.445	6.095	4.862	3.720	2.627	1.609	876	141	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías													
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		0	1.817	3.159	3.441	3.154	2.723	2.287	1.848	1.408	969	531	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	6%	4%	9%	7%	7%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	0%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	73%	77%	77%	70%	59%	48%	38%	28%	20%	12%	6%	2%	
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	10%	8%	16%	13%	11%	9%	7%	6%	4%	3%	2%	1%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	78%	71%	86%	78%	68%	57%	46%	37%	27%	19%	11%	0%	
<b>DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003</b>													
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	8,76%	5%	11%	8%	8%	7%	7%	7%	6%	6%	6%	6%	4%
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	15,26%	8,48%	18,89%	14,42%	13,94%	12,05%	11,77%	11,55%	11,29%	10,92%	10,22%	10,16%	7,53%
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	12,842	11,350	26,865	21,263	21,049	18,953	16,103	13,205	10,458	7,791	5,253	3,212	1,170
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38	3.238,00	3.149,39	3.200,70	3.252,86	3.276,67	3.334,18	3.403,57	3.457,04	3.510,99	3.565,34	3.625,84	3.686,99	0,00
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS	142.858	145.406	159.349	167.424	176.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376	31.616	15.338
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	142.858	145.406	159.349	167.424	176.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376	31.616	15.338

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)												
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3.694	3.593	3.652	3.711	3.739	3.804	3.883	3.944	4.006	4.068	4.137	4.207	0
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	142.858	145.406	159.349	167.424	176.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327	51.376	31.616	15.338
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Cuenta	Definición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BE_2.11.3.4	A Organismos de Control	6.344	6.328	6.967	7.565	7.690	7.891	8.128	8.372	8.623	8.882	9.148	9.423	9.705	9.995	10.289
BE_2.11.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	5.265	6.226	5.485	5.694	6.173	6.449	6.578	6.710	6.844	6.981	7.121	7.263	7.408	7.564	7.707
BE_2.11.3.6	Sanidades y Conciliaciones	2.077	1.511	1.197	169	1.700	1.751	1.824	1.859	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BE_2.11.3.7	Otras Transferencias	49	384	525	861	22.170	23.998	25.977	28.754	27.557	28.376	29.224	30.097	30.998	31.928	32.899
BE_2.11.4	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_2.11.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_2.11.6	Otros Gastos de Funcionamiento	428	129	0	0	0	306	309	318	328	338	348	358	369	380	391
BE_2.12	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	539	716	916	392	1.790	1.980	1.980	2.099	2.101	2.184	2.229	2.295	2.364	2.435	2.506
BE_2.13	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_2.14	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y S	178.136	226.703	240.947	246.021	272.299	282.884	297.915	310.104	320.587	326.841	332.900	338.974	345.024	351.040	357.033
BE_2.14.1	Educación	92.480	97.065	105.714	128.872	117.534	118.709	119.866	121.096	122.306	123.529	124.765	126.012	127.272	128.545	129.831
BE_2.14.2	Salud	65.915	74.115	84.633	104.911	104.416	105.460	106.515	107.580	108.656	109.742	110.840	111.948	113.068	114.198	115.340
BE_2.14.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	2.524	1.565	1.600	3.854	8.908	9.175	9.450	9.734	10.026	10.327	10.637	10.955	11.284	11.623	11.972
BE_2.14.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_2.14.5	Otros Sectores	17.260	53.938	58.000	48.594	41.401	49.539	62.053	71.895	80.599	113.243	136.659	160.059	198.900	225.274	248.191
BE_2.15	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5.811	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.866	9.250	7.596	6.006	4.476	3.016	1.645	672
BE_2.15.1	Internas	5.911	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.866	9.250	7.596	6.006	4.476	3.016	1.645	672
BE_2.15.2	Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_3	DEFICIT O SUPERAVIT CORRIENTE	52.116	32.697	44.919	47.790	38.681	53.817	57.917	66.809	71.450	73.003	77.666	77.599	81.587	83.828	80.921
BE_4	INGRESOS DE CAPITAL	14.620	23.530	22.491	5.581	18.670	13.073	13.024	13.178	13.254	13.353	12.445	12.445	13.539	13.536	13.726
BE_4.1	Colmatación	2.034	6.080	13.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_4.2	Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_4.4	Rendimientos Financieros	3.257	1.793	2.144	1.500	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053	3.145	3.239	3.336	3.435	3.539
BE_4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_4.6	Desahorros y Retiros FONPEI	6.012	14.907	6.398	4.081	15.725	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BE_4.6.1	Salud	1.238	10.179	0	0	8.725	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
BE_4.6.2	Educación	0	0	1.703	0	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100
BE_4.6.3	Propósito General	473	3.573	0	0	1.100	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BE_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	4.301	1.155	4.655	4.081	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BE_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aportamientos y Otros)	297	749	40	0	311	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
BE_5	GASTOS DE CAPITAL	181.105	87.619	144.487	45.281	45.426	50.426	52.305	59.423	62.133	64.892	69.708	71.197	75.483	81.287	83.726
BE_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Prorrateo, Otros)	181.105	87.619	144.487	45.281	45.426	50.426	52.305	59.423	62.133	64.892	69.708	71.197	75.483	81.287	83.726
BE_5.1.1	Educación	9.150	3.705	5.243	121	7.529	5.500	5.800	5.800	6.148	6.455	7.100	7.200	7.500	8.712	8.973
BE_5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_5.1.3	Agua Potable	11.015	10.829	9.745	7.002	8.958	6.500	7.500	8.500	9.371	9.371	10.309	10.400	11.440	12.584	12.962
BE_5.1.4	Vivienda	0	2.000	0	730	2.000	1.500	1.900	3.000	3.150	3.308	3.639	3.700	4.477	4.611	4.611
BE_5.1.5	Vías	16.432	14.885	105.070	7.898	7.517	16.921	16.800	21.000	22.050	23.183	25.488	26.000	27.430	30.173	31.078
BE_5.1.6	Otros Sectores	144.508	56.421	24.429	29.730	19.422	20.005	20.625	21.223	21.950	22.515	23.191	23.887	24.603	25.341	26.102
BE_5.2	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-109.595	-54.089	-121.598	-39.700	-28.735	-37.413	-39.211	-43.545	-48.888	-51.449	-55.831	-57.849	-61.827	-67.551	-69.881
BE_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-117.387	-31.392	-77.076	-8.920	-11.925	-18.405	-18.706	-20.464	-22.591	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.925
BE_8	FINANCIACION	37.809	28.300	71.324	16.703	3.075	3.595	6.294	-20.464	-22.581	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.925
BE_8.1	RECURSOS DEL CREDITO	2.331	448	-5.819	-3.201	3.075	3.595	6.294	-20.464	-22.581	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.925
BE_8.1.1	Interno	2.831	448	-5.819	-3.201	3.075	3.595	6.294	-20.464	-22.581	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.925
BE_8.1.1.1	Desembolsos	5.000	2.000	3.173	3.201	15.000	20.000	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.1.1.2	Aportaciones	2.169	2.448	8.992	0	11.925	16.405	18.706	20.464	22.581	21.554	21.407	19.952	19.760	16.277	11.925
BE_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.1.2.2	Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.2	Recursos del Balance (Superavit Fiscal, Cancelación de Reservas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.2.1	Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.2.2	Recursos del Balance (Superavit Fiscal, Cancelación de Reservas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.3.1	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BE_9	BALANCE PRIMARIO	-78.497	2.476	7.441	34.513	27.336	28.618	30.996	31.350	31.811	29.140	27.415	24.428	22.778	18.122	11.707
BE_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	-78.497	2.476	7.441	34.513	27.336	28.618	30.996	31.350	31.811	29.140	27.415	24.428	22.778	18.122	11.707
BE_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES	-129.94%	48%	101%	52%	17%	23%	25%	28%	34%	38%	45%	54%	75%	92%	174%







FLORDIBLANCA  
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	285.164	317.150	363.109	391.205	411.362	437.397	460.417	483.239	508.752	539.652	571.442	607.263	646.805	690.566	705.875
RECURSOS DE CAPITAL	46.579	52.278	99.634	25.485	18.670	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.636	13.736	13.839
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48.439	51.913	59.952	50.483	83.231	86.503	90.516	93.401	96.384	99.457	102.637	105.918	109.311	112.818	116.440
GASTOS DE INVERSION	369.801	315.039	395.350	331.694	319.465	335.289	352.199	371.666	394.821	423.808	454.835	490.456	528.352	573.363	591.567
<b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>	<b>-76.497</b>	<b>2.476</b>	<b>7.441</b>	<b>34.513</b>	<b>27.396</b>	<b>28.618</b>	<b>30.795</b>	<b>31.390</b>	<b>31.811</b>	<b>29.140</b>	<b>27.415</b>	<b>24.428</b>	<b>22.778</b>	<b>18.122</b>	<b>11.707</b>
INDICADOR (superavit primario / intereses) > = 100%	-1294,2%	48,4%	100,9%	529,4%	177,3%	224,8%	254,7%	288,0%	343,9%	384,1%	456,3%	545,7%	764,8%	982,2%	1742,1%
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos															
Servicio de la Deuda por:															
Intereses	5.911	5.120	7.376	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.596	6.008	4.476	3.018	1.845	672

## **Fitch Afirma las Calificaciones del Municipio de Floridablanca; la Perspectiva se Mantiene en Negativa**

09 JUN 2021 5:08 PM

Fitch Ratings - Bogota - [publication date will be automatically inserted] Fitch Ratings afirma las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(col)' y 'F1(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo se mantiene en Negativa.

La perspectiva Negativa refleja la expectativa de Fitch de que las métricas crediticias de Floridablanca presentarían una sensibilidad alta si la entidad busca mantener un nivel de inversión similar al histórica, sin que esto esté acompañado de mejoras sustanciales en su desempeño presupuestario. Además, la agencia considera que sigue latente la posibilidad de una afectación en sus ingresos propios y en el crecimiento esperado de las transferencias debido a la pandemia y al contexto económico nacional limitado.

Las calificaciones de Floridablanca se basan en un análisis "a través del ciclo" y son de naturaleza prospectiva. Fitch monitorea la severidad y la duración de la pandemia en las finanzas de la entidad, y las incorpora en las proyecciones cuantitativas y cualitativas del escenario base y de calificación para analizar el impacto en el desempeño esperado de los factores clave de riesgo.

### **FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN**

**Perfil de Riesgo – 'Más Débil' desde 'Rango Medio':** El perfil de riesgo refleja una mezcla de factores de 'Más Débil' y 'Rango Medio'. Esto sustenta la visión de Fitch de un riesgo elevado, frente a pares internacionales y nacionales, de que la capacidad del emisor para cubrir el servicio de la deuda con el balance operativo sea debilitada de manera inesperada en el horizonte proyectado, ya sea por ingresos menores que los esperados o que el gasto supere las expectativas, o por un aumento inesperado en la deuda o en requerimientos de servicio de deuda.

**Solidez en Ingresos – 'Más Débil':** Fitch consideró las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional, las cuales podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias. La estructura de ingresos operativos del Municipio presenta una dependencia moderada de las transferencias (en promedio 55%), por lo que la agencia opina que la exposición a este riesgo es menor para Floridablanca que para municipios con autonomía fiscal menor.

En 2020, los ingresos tributarios del Municipio no se impactaron significativamente por la contingencia sanitaria, principalmente por un incremento importante en la recuperación de la cartera del impuesto predial. Esto se explicó por las medidas de alivio tributario establecidas transitoriamente por el Gobierno Nacional, a través del Decreto

678 de 2020. Fitch no proyecta cambios en la composición de los ingresos del Municipio.

**Adaptabilidad de Ingresos – ‘Más Débil’ desde ‘Rango Medio’:** Aunque Floridablanca tiene cierto grado de discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de límites definidos por el Congreso de la República, la capacidad económica de los contribuyentes para asumir dicho incremento sería limitada. Lo anterior dadas las condiciones socioeconómicas desfavorables de Colombia en términos relativos a nivel internacional, exacerbadas por el impacto de la pandemia y las condiciones de orden público. Asimismo, Fitch considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

**Sostenibilidad de Gastos – ‘Rango Medio’:** El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que son financiados en una cuantía importante con las transferencias nacionales. Fitch considera que estos gastos no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo. En el período analizado, los gastos operativos presentaron crecimientos similares a los ingresos operativos (alrededor de 11%). El margen operativo promedio es cercano a 13%.

**Adaptabilidad de Gastos – ‘Más Débil’ desde ‘Rango Medio’:** La estructura de gastos del Municipio presenta un grado de flexibilidad bajo; a pesar de que los gastos operativos promediaron cerca de 75% del total, la inversión de capital financiada con el balance corriente es inferior al umbral definido por la agencia (10%), lo que denota un margen bajo para realizar recortes de gasto y que se ha venido presionando en los últimos años.

**Solidez de Pasivos y Liquidez – ‘Rango Medio’:** El marco regulatorio ha demostrado ser exitoso. Obliga a las entidades territoriales a generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento, aunque persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance y manejo de la liquidez. Al cierre de 2020, Floridablanca presentó una deuda financiera por COP147.231 millones. El escenario de calificación incorporó créditos de largo plazo por hasta COP60.000 millones. La entidad modificó sus pretensiones de endeudamiento, en la revisión anterior se evaluaron COP50.000 millones de largo plazo y COP20.000 millones de corto plazo.

**Flexibilidad de Pasivos y Liquidez – ‘Más Débil’:** El Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local, no obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia.

**Sostenibilidad de la Deuda – ‘a’:** En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se estima cercana a 9 veces (x) y la cobertura del servicio de deuda entre 1,2x y 1,5x, lo que da como resultado una sostenibilidad de la deuda en ‘a’.

Floridablanca es parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, lo que le permite beneficiarse de un entorno competitivo gracias a inversiones importantes de capital ejecutadas en los últimos años y por la expansión de actividades de comercio y de turismo en la región. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

#### **DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN**

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de ‘Más Débil’ junto con una sostenibilidad de la deuda de ‘a’. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como San José de Cúcuta, Sincelejo y Girardot.

#### **SUPUESTOS CLAVE**

Los supuestos cuantitativos clave en el escenario de calificación de Fitch son "a través del ciclo", los cuales incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero en caso de deterioro económico. Se basan en el histórico del período 2016 a 2020 y en métricas proyectadas de 2021 a 2025. Los supuestos clave para el escenario incluyen:

- decrecimiento en el recaudo de impuestos cercano a 6,5% en 2021 y en los siguientes años se espera una recuperación en línea con su trayectoria histórica y con el crecimiento del producto interno bruto (PIB) proyectado por Fitch;
- crecimiento de las transferencias de acuerdo con el promedio histórico de crecimiento nominal del PIB nacional proyectado por Fitch;
- un incremento anual en los gastos operativos cercano a la inflación proyectada por Fitch más 3%;
- el gasto de capital neto promedio cercano COP90.394 millones por año;
- costo nominal promedio de la deuda equivalente la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 3%;
- los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

### **SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN**

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere las 9,0x y/o que la cobertura del servicio sea inferior a 1,5x, y que compare desfavorablemente con pares, lo que podría resultar de una contracción económica superior a la esperada o de un impacto mayor que el estimado en el recaudo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- la Perspectiva Negativa de la calificación de largo plazo podría estabilizarse si la razón de repago retorna a niveles inferiores a 9x de forma consistente en el escenario de calificación de Fitch, junto con una cobertura superior a 1,5x, y que compare favorablemente con pares, como consecuencia de una contracción económica inferior a la esperada o de un impacto menor que el estimado en el recaudo;

### **PARTICIPACIÓN**

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

### **RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.
- Los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores.
- Los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores.
- Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

## **CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL**

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Noviembre 11, 2020);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

## **INFORMACIÓN REGULATORIA**

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Municipio de Floridablanca

NÚMERO DE ACTA:

FECHA DEL COMITÉ: 9/junio/2021

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Ileana Guajardo (Presidenta)/Natalia Etienne/Carlos Ramírez/Samuel González/Andrés Santos

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

[https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020\\_Lista\\_Comite\\_Tecnico.pdf](https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf).

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

## **DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN**

### **DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN**

#### **CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO**

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

#### CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

#### PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

#### RATING ACTIONS

ENTITY	RATING			PRIOR
Municipio de Floridablanca	Natl LT	A+(col) ●	Affirmed	A+(col) ●
	Natl ST	F1(col)	Affirmed	F1(col)

**View Additional Rating Details**

**Contactos:**

**Andres Santos**

Associate Director  
Analista Líder  
+57 1 484 6770  
Fitch Ratings Colombia  
Calle 69 A No. 9-85  
Bogota

**Samuel Gonzalez**

Associate Director  
Analista Secundario  
+57 1 484 6770

**Ileana Selene Guajardo Tijerina**

Senior Director  
Presidente del Comité de Calificación  
+52 81 4161 7013

**Relación con medios**

Elizabeth Fogerty  
New York  
+1 212 908 0526  
elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en [www.fitchratings.com/site/colombia](http://www.fitchratings.com/site/colombia).

**Applicable Criteria**

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub.22-Dec-2020)  
Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (pub.11-Nov-2020)

**DISCLAIMER**

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings) ([HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings)). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com) (<https://www.fitchratings.com>). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A

TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO PARA EL CUAL EL ANALISTA LÍDER TENGA SEDE EN UNA COMPAÑÍA DE FITCH RATINGS REGISTRADA ANTE ESMA O FCA (O UNA SUCURSAL DE DICHA COMPAÑÍA) SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

#### **COPYRIGHT**

Derechos de autor © 2021 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la

información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.






Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Esta calificación es emitida por una calificadora de riesgo subsidiaria de Fitch Ratings, Inc. Esta última es la entidad registrada ante la Comisión de Valores de EE.UU. (U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización que Califica Riesgo Reconocida Nacionalmente (Nationally Recognized Statistical Rating Organization) o NRSRO por sus siglas en inglés. Sin embargo, la subsidiaria que emite esta calificación no está listada dentro del Apartado 3 del Formulario NRSRO (favor de referirse a

<https://www.fitchratings.com/site/regulatory> (<https://www.fitchratings.com/site/regulatory>)) y, por lo tanto, no está autorizada a emitir calificaciones en representación de la NRSRO.

#### **ENDORSEMENT POLICY**

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs (<https://www.fitchratings.com/regulatory>) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
<b>ACTA</b>					
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		

### CITACIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal:

Dr. ALBERTO BARON  
 Secretario de Hacienda  
 Dra. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA  
 Jefe Oficina de Planeación  
 Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ  
 Tesorero General  
 Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA  
 Profesional Área de Presupuesto  
 Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ  
 Profesional Área de Contabilidad  
 Dr. GERARDO RAMOS CERDAS  
 Profesional Secretaria de Hacienda

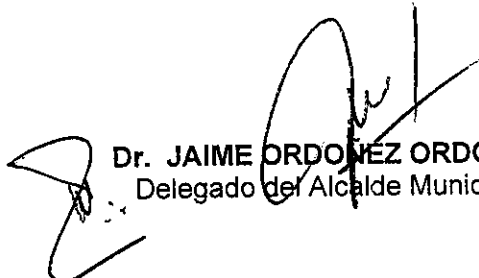
**INVITADOS ESPECIALES:**

Dra. GEÑA CARRILLO  
 Jefe de Control Interno  
 Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA  
 Jefe oficina Asesora Jurídica





**FECHA:** Floridablanca, JULIO 15 de 2021  
**HORA:** 8:00 A.M.  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO"**
3. Propositiones y varios.

  
 Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
 Delegado del Alcalde Municipal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	<b>CÓDIGO:</b> DA - F - 300	
				<b>VERSIÓN</b>	00
<b>ACTA 017</b>					
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		

Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA

Jefe oficina Asesora Jurídica

A continuación, el señor Presidente del COMFIS Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO:** Concepto del COMFIS para dar viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO"**

Toma la palabra el señor Secretario de Hacienda quien tras dar lectura al proyecto de acuerdo referido manifiesta lo siguiente:

- Que en la matriz financiera del Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023" Acuerdo Municipal 003 de Mayo 31 de 2020, se programaron inversiones financiadas con recursos del crédito, los cuales se destinaron a cubrir programas en los Sectores de Educación, Saneamiento Básico y Agua Potable, Infraestructura Vial, Infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo a lo establecido en el plan municipal de desarrollo.
- Que en el marco Fiscal de mediano plazo existe la capacidad financiera y de indicadores encontrándose el semáforo en verde para este propósito. (Hace parte integral de esta acta)
- Que la secretaria de hacienda ha realizado un plan de endeudamiento indicándose una posible tasa de interés, periodo de gracia y tiempo de vigencia del crédito. (hace parte integral de esta acta)
- Que se requiere presentar al Honorable Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo para que otorgue las facultades y conceda las autorizaciones respectivas para el cumplimiento de este fin.
- Que existe el certificado de liberalidad de rentas para pignorar. (hace parte integral de esta acta).
- Que una vez realizado los estudios y análisis financiero pertinente, el Municipio cumple con los indicadores y requisitos que sobre operaciones de crédito público establecen las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y racionalización del gasto (Ley 617 de 2.000), de tal modo que la sostenibilidad de la deuda territorial ésta asegurada.
- Que de acuerdo al cálculo de los indicadores de endeudamiento contemplados en la ley 358 de 1997, interés/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes; superávit primario Ley 819 de 2003, el Municipio de Floridablanca cuenta con capacidad de endeudamiento para suscribir los contratos de empréstito.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------





Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca  
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497803 FAX 6497583  
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 8:00 am a 11:45 y  
 2:00 pm a 5:45 pm



**Página 3 de 6**  
[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 @alcaldiafloridablanca  
[www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca) - Oficina

W

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 <b>unidos</b> AVANZAMOS ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
<b>ACTA 017</b>					
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			<b>PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		

Dar la viabilidad y/o aprobación para estas operaciones y para que se presente al Honorable concejo Municipal el proyecto de acuerdo que **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice operaciones de crédito público y celebre contratos de empréstito hasta por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MLCTE (\$60.000.000.000.00). Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo se destinarán a cubrir las Dinámicas y Programas de las áreas de saneamiento básico y agua potable, gestión del riesgo, infraestructura vial, infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".

Autorizar al Alcalde para realizar las adiciones presupuestales, traslados, créditos y todas las demás operaciones presupuestales necesarias y relacionadas a la incorporación y utilización de los recursos producto de las operaciones de crédito público autorizadas en el presente acuerdo.

En el evento en que los contratos y demás actos jurídicos tendientes a cumplir las dinámicas, programas, metas y proyectos cuya financiación incluya los recursos del crédito aprobados en el presente acuerdo requieran de vigencias futuras, está autorización, si fuese necesaria, se entiende incorporada en el presente acuerdo municipal.

Los recursos originados en los contratos de empréstito que se celebren con ocasión de esta autorización podrán ser transferidos a las entidades descentralizadas del orden municipal a efectos de desarrollar aquellos proyectos de inversión inscritos en el banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca.

Dar la viabilidad Para este propósito se autorice la pignoración de rentas de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, así como de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Propósito General, respetando los porcentajes sectoriales legalmente establecidos, y de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento del Municipio.

Continua con la palabra el señor Secretario de Hacienda quien manifiesta que con los elementos propuestos que fortalecen y aclaran lo pretendido en el acuerdo hay suficiente ilustración del asunto y solicita al señor presidente poner en consideración la viabilidad de presentación del proyecto de acuerdo con las aclaraciones solicitadas.

El señor presidente poner en consideración del COMFIS para su viabilidad y se vota acordando por unanimidad la viabilidad a la presentación del proyecto de Acuerdo

**PUNTO TERCERO:** Proposiciones y varios. No hay Proposiciones en la mesa

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



*Handwritten mark*

**PLAN DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR EL PLAN DE DESARROLLO**

El indicador de Solvencia y Liquidez se encuentra en niveles de endeudamiento viable para las finanzas de un Municipio. El indicador de Solvencia para la vigencia de 2019 se presenta con el 8% y el de Sostenibilidad se refleja con el 68%, lo cual indica que está dentro de los rangos del indicador de endeudamiento, determinado en la ley 358 de 1997. El Municipio presenta semáforo en Verde, es decir hay autonomía para el buen manejo financiero.

**Tabla 7: Capacidad de Endeudamiento Periodo 2021-2030**

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997											
Valores en millones de pesos													
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	183.510	205.944	182.227	195.485	225.041	231.792	238.746	245.908	253.296	260.894	268.711	276.772	285.075
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	199.946	205.944	212.123	218.486	225.041	231.792	238.746	245.908	253.296	260.894	268.711	276.772	285.075
1.2 Vigencias futuras	16.428		19.896	23.001									
2. Gastos de funcionamiento	55.496	57.161	58.878	60.642	62.462	64.335	66.266	68.254	70.301	72.410	74.582	76.820	78.125
3. Ahorro operacional (1-2)	128.021	148.783	133.351	134.843	162.579	167.457	172.480	177.655	182.984	188.474	194.128	199.952	205.951
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	133.808	142.205	147.624	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327		31.616	15.338	4.303
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	142.858	145.406	150.349	167.424	178.019	197.313	136.849	114.288	92.734	71.327		31.616	15.338
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	84.177	133.885	142.205	147.424	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327			
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiado con regalías	0												
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	58.881	11.540	2.144	0									
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	15.000	20.000	25.000									
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	8.992	3.201	11.925	16.405	18.706	20.484	22.561	21.554	21.407	19.951	19.780	18.278	11.035
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	8.992	3.201	11.925	16.405	18.706	18.446	15.575	13.786	13.639	12.183	11.992	8.510	3.267
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías						0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				0	0	4.018	6.866	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables						0							
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	7.378	8.519	15.431	12.213	12.080	10.886	9.249	7.585	6.007	4.475	3.017	1.845	672
5.1 Intereses de la deuda vigente	7.378	8.519	15.431	10.386	8.931	7.445	6.085	4.882	3.720	2.627	1.808	878	141
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías		0	0	1.817	3.159	3.441	3.154	2.723	2.287	1.848	1.408	889	531
5.3 Intereses del Nuevo Crédito													
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	8%	4%	12%	9%	7%	7%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	73%	86%	77%	77%	70%	58%	48%	38%	28%	20%	12%	6%	2%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Con cobertura de riesgo	10%	8%	20%	18%	13%	11%	9%	7%	6%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Con cobertura de riesgo	78%	71%	62%	58%	50%	40%	37%	28%	22%	15%	11%	6%	3%
<b>INDICADORES PARA ESTIMAR COBERTURAS DE RIESGO LEY 319 DE 2002</b>													
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	8,76%	5%	11%	8%	6%	7%	7%	7%	6%	6%	6%	6%	4%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	15,26%	8,48%	18,89%	14,42%	13,94%	12,05%	11,77%	11,55%	11,28%	10,92%	10,22%	10,16%	7,63%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	12,842	11,350	28,865	21,263	21,049	18,963	16,103	13,205	10,458	7,791	5,253	3,212	1,170
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	3,238,00	3,149,38	3,200,70	3,252,98	3,276,67	3,334,18	3,403,57	3,457,04	3,510,99	3,565,34	3,625,84	3,686,99	0,00
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 98													
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS	142,858	145,406	159,349	167,424	176,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	142,858	145,406	159,349	167,424	176,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338
14. DIFERENCIA SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORRIGIR SALDOS FILAS 44 Y 48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO EN TRESADA	3,694	3,593	3,652	3,711	3,739	3,804	3,883	3,944	4,006	4,068	4,137	4,207	0
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	142,858	145,406	159,349	167,424	176,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El municipio contempla un monto de recursos del crédito por valor de \$60.000.000, con un plan de inversiones de desembolsos, durante la vigencia de 2021, 2022 y 2023, se proyecta desembolsos en el la vigencia de 2021 por valor de \$15.000.000.000, para la vigencia de 2022, se prevé desembolsar \$20.000.000 y para la vigencia de 2023 se prevé desembolsar \$25.000.000.000

**PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA 2021-2031**

El servicio de la deuda publica contempla el servicio de la deuda publica desembolsada, con los saldos registrados a Diciembre 31 de 2020, el Municipio contempla nuevo endeudamiento por valor de \$60.000.000.000 para la financiación de las obras contempladas en el Plan de desarrollo del periodo 2020-2023.

**Ilustración 4: Proyección Deuda Pública (2021-2031)**



MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA PERIODO DE 2021-2031			
AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2021	11.925.202.728	15.431.373.459	27.356.576.187
2022	16.405.152.370	12.213.219.712	28.618.372.082
2023	18.705.970.213	12.090.904.436	30.796.874.649
2024	20.464.133.864	10.886.824.191	31.350.958.055
2025	22.561.970.167	9.250.048.394	31.812.018.561
2026	21.554.358.698	7.586.313.090	29.140.671.788
2027	21.407.859.263	6.008.148.546	27.416.007.809
2028	19.951.888.720	4.476.016.706	24.427.905.426
2029	19.760.920.002	3.018.485.098	22.779.405.100
2030	16.277.576.783	1.845.823.301	18.123.400.084
2031	11.035.065.972	672.004.149	11.707.070.121



Esta proyección de servicio de la deuda contempla el servicio de la deuda contratada en vigencias anteriores y que se encuentra desembolsada, lo mismo lo pendiente por desembolsar; de igual forma contempla el nuevo endeudamiento por valor de \$60.000.000.000, teniendo en cuenta condiciones financieras así:

TIEMPO = 10 años

TASA = IBR +2.5

PERIODO DE GRACIA: DOS (2) años de periodos de gracia.

INVERSION A FINANCIAR LAS OBRAS DEL PLAN DE DESARROLLO PERIODO 2020-2023 "cubrir programas en los Sectores de Educación, Saneamiento Básico y Agua Potable, Infraestructura Vial, Infraestructuras públicas para el desarrollo económico y equipamientos sociales e institucionales, y otros programas de inversión de acuerdo a lo establecido en el plan municipal de desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023".

ALBERTO BARON

Secretario de Hacienda

# ACTUALIZACIÓN MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

FLORIDABLANCA 2021 - 2031

A DICIEMBRE 31 DE 2020

---

Tabla de contenido

<b>CAPITULO I. DIAGNOSTICO FINANCIERO 2016-2019</b> .....	6
<b>1.1. INGRESOS PERIODO 2016-2019</b> .....	6
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2019.....	6
1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2016-2019.....	8
1.1.3. RECURSOS DE CAPITAL.....	9
<b>1.2. GASTO DE 2016-2019</b> .....	9
1.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2016-2019.....	10
1.2.2. GASTO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 2016-2019.....	11
1.2.3. GASTO INVERSION 2016-2019.....	11
<b>CAPITULO II. ANALISIS FINANCIERO VIGENCIA ANTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2020</b> .....	13
<b>ANALISIS DEL RESULTADO DEL COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS A DIC 31 DE 2020</b> .....	13
<b>2.1. INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2020</b> .....	13
<b>2.2. GASTOS</b> .....	13
2.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2020.....	13
2.2.2. GASTOS DE DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 31 DE 2020.....	13
2.2.3. GASTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	13
2.2.4. GASTOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN EJECUCIÓN PROVENIENTES DE 2019.....	13
2.2.5. SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	13
<b>2.3. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL</b> .....	13
<b>2.4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2019</b> .....	13
<b>CAPITULO III. PLAN FINANCIERO 2021-2031</b> .....	13
<b>3.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS</b> .....	13
3.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:.....	14
3.1.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	15
3.1.3. IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA.....	15
3.1.4. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.....	16
3.1.5. INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2031.....	16
<b>3.2. PROYECCIÓN DE GASTOS PERIODO 2021-2031</b> .....	17
3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	18
3.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN.....	18
3.2.3. SERVICIO DE LA DEUDA.....	18
<b>3.3. CONSOLIDADO PLAN FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS PERIODO 2021-2031</b> .....	19
<b>CAPITULO IV. PASIVOS Y CONTINGENTES</b> .....	22
4.1 CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	22
4.2 CONSTITUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	22
4.3 EJECUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019.....	22
4.4 OBLIGACIONES CONTINGENTES.....	23
<b>CAPITULO IV ANALISIS SOSTENIBILIDAD DEUDA PUBLICA</b> .....	24
<b>5.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEUDA DEL PERIODO 2015-2020</b> .....	24



<b>5.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b> .....	26
<b>5.3.1. INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000</b> .....	26
<b>5.3.2. INDICADOR DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b> .....	27
<b>5.3.3. INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO</b> .....	28
<b>5.3.4. CALIFICACION DE RIESGOS FITCH RATINGS VIGENCIA 2020</b> .....	28
<b>5.3.5. PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA 2021-2031</b> .....	29
<b>5.4. VIGENCIAS FUTURAS</b> .....	30
<b>5.4.1. VIGENCIA FUTURA CON METROLINEA DE VIGENCIAS ANTERIORES</b> .....	30

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comportamiento de recaudo No TRIBUTARIO 2016 a 2019 _____	8
Tabla 2. VARIACIÓN DEL GASTO 2016-2019 _____	10
Tabla 3. Ejecución presupuestal de Ingresos Tributarios a Diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 4. Ejecución presupuestal de Ingresos No Tributarios a diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 5. Información del Socidis del SGP de Enero a Diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 6. Ingresos Corrientes de Libre destinación de enero a Diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 7. Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 8. Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento a Diciembre 31 de 2019 _____	13
Tabla 9. Ejecución Presupuestal de Servicio Deuda Pública a diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 10. Ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión a diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 11. Situación Presupuestal de ingresos diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 12. Situación Presupuestal de Gastos diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 13. Saldo deuda Publica a diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 14. Servicio Deuda publica Periodo de Enero- diciembre 31 de 2020 _____	13
Tabla 15. Estado de Situación financiera a Diciembre 31 de 2020-2019 _____	13
Tabla 16. ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 DE 2020-2019 _____	13
Tabla 17. Marco FISCAL INGRESOS 2020-2031 _____	17
Tabla 18. Gastos Marco Fiscal 2021-2031 _____	19
Tabla 19. Marco Fiscal Consolidado 2021-2031 _____	20
Tabla 20. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 _____	22
Tabla 21. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 _____	22
Tabla 22. EJECUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO DE DIC.31-2019-PERIODO ENERO A DICIEMBRE 31-2020 _____	23
Tabla 23. Resumen Consolidado de Procesos Judiciales-Diciembre 31 de 2020 _____	24
Tabla 24. saldo Deuda Publica vigencia 2015-2020 _____	24
Tabla 25. Saldo deuda pública diciembre 31 de 2020 _____	25
Tabla 26. certificación ley 617 – Municipio de Floridablanca Vigencia 2019 _____	26
Tabla 27. CUADRO COMPARATIVO LEY 617 VIGENCIAS 2018-2019 _____	27
Tabla 28. Capacidad de Endeudamiento Periodo 2021-2030 _____	28
Tabla 29. Metas del superávit Primario Periodo de 2021-2030 _____	28
Tabla 30. RELACION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON APROBACION VIGENCIA 2020 _____	30

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. COMPORTAMIENTO INGRESOS TOTALES PERIODO DE 2016 – 2019 _____	6
Ilustración 2. COMPORTAMIENTO E INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2019 _____	7
Ilustración 3. COMPORTAMIENTO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016-2019 _____	7
Ilustración 4. VARIACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PERIODO 2016-2019 _____	8

Ilustración 6. Comportamiento de Recaudo de Recursos de Capital de 2016-2019	9
Ilustración 7. Variación de Gasto de Funcionamiento 2016-2019	10
Ilustración 8. Servicio Deuda Pública 2016-2019	11
Ilustración 9. Variación gastos inversión 2016-2019	12
Ilustración 10. Comportamiento Ingresos Diciembre 31 de 2020	13
Ilustración 11. Comportamiento presupuestal SGP de Enero A Diciembre 31 de 2020	13
Ilustración 12. Variación ICLD. Periodo Enero a diciembre 31 2016-2017-2018-2019	13
Ilustración 13. IMPUESTO PREDIAL – EJECUCIÓN DICIEMBRE 31-2020	13
Ilustración 14. IMPUESTO PREDIAL – COMPARADO A DICIEMBRE 31 2016-2017-2018-2019	13
Ilustración 15. Comportamiento Recaudo impuesto industria y Comercio diciembre 31- 2020	13
Ilustración 16. Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Predial unificado 2016-2020 Proyección 2021-2031	15
Ilustración 17. Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Industria y comercio 2016-2020 Proyección 2021-2031	15
Ilustración 18. Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Sobretasa a la Gasolina 2016-2020 Proyección 2021-2031	16
Ilustración 19. Comportamiento estadístico y proyección Impuesto Alumbrado Público 2016-2020 Proyección 2021-2031	16
Ilustración 20. Servicio Deuda Pública periodo 2015-2020	25
Ilustración 21. Servicio de Deuda Pública a 2020	26
Ilustración 22. FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO	29
Ilustración 23. Proyección Deuda Pública (2021-2031)	30

**CAPITULO I. DIAGNOSTICO FINANCIERO 2016-2019**

**1.1. INGRESOS PERIODO 2016-2019**

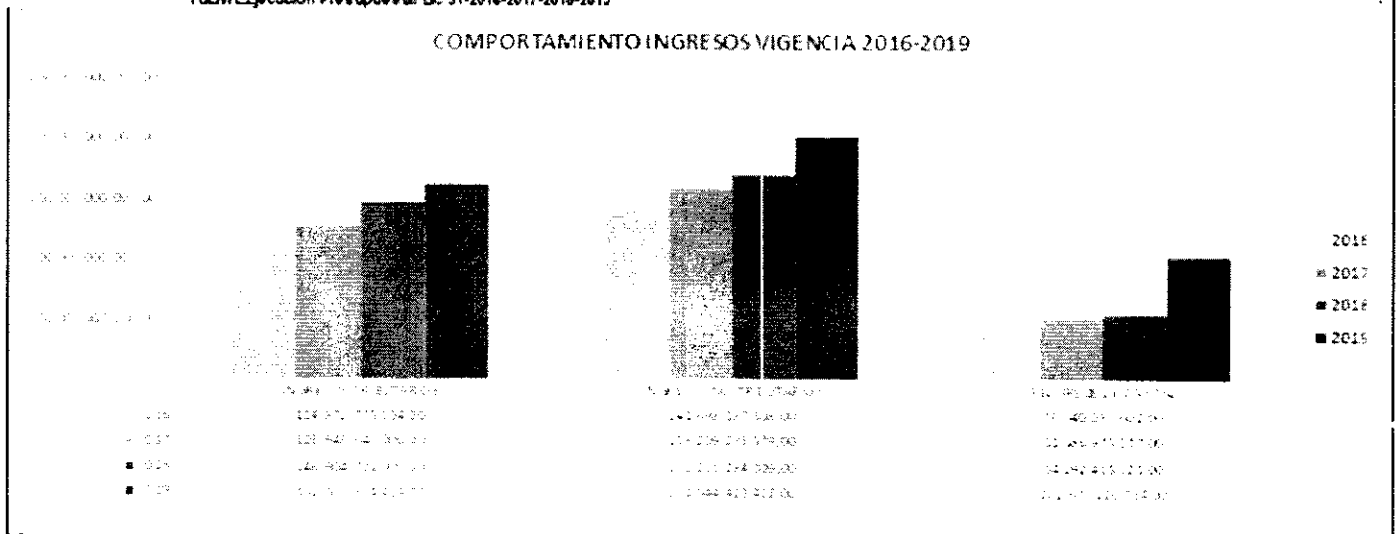
La estructura de los ingresos del municipio se clasifica en ingresos corrientes y recursos de capital, la variación de la vigencia de 2016 - 2017 se presenta con incremento el 7.72%, la variación de 2018 a 2017 se incrementa con el 10.30% la variación de recaudo entre la vigencia de 2018 con la vigencia de 2019 se presenta crecimiento del 25.44%. En la clasificación de los ingresos corrientes se encuentra los ingresos tributarios tales como el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, alumbrado público Comercio, sobretasa a la gasolina entre otros, de igual manera otro componente es el correspondiente a los ingresos no tributarios tales como tasas, multas, intereses, multas entre otros, recursos del Sistema General de Participación, Fosyga, Coljuegos entre otros y transferencias departamentales como es el impuesto de vehículos automotores y la transferencia de a Estampilla del adulto mayor que envía el departamento para el presupuesto municipal. En la clasificación de los recursos de capital se encuentra los rendimientos financieros, los recursos del crédito, las transferencias del Fonpet y los recursos de Balance. La composición de los ingresos totales se muestra en el presente grafico del periodo de 2016-2019.

ILUSTRACION 1. COMPORTAMIENTO INGRESOS TOTALES PERIODO DE 2016 – 2019

MUNICIPIO FLORIDABLANCA  
COMPORTAMIENTO RECAUDO 2016-2019

DESCRIPCION	2016	2017	2018	2019	%VARIACION 2016-2017	%VARIACION 2017-2018	%VARIACION 2018-2019
INGRESOS TRIBUTARIOS	114.872.775.054,00	126.946.646.006,00	146.904.701.909,00	182.063.884.454,00	10,51	15,72	10,32
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	141.696.167.308,00	158.209.233.579,00	170.231.284.309,00	201.044.423.422,00	11,65	7,60	18,10
RECURSOS DE CAPITAL	56.040.086.602,00	51.586.975.537,00	54.292.415.021,00	102.806.226.734,00	-7,95	5,24	89,36
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>312.611.048.964,00</b>	<b>336.742.855.122,00</b>	<b>371.428.401.239,00</b>	<b>485.916.514.610,00</b>	<b>7,72</b>	<b>10,30</b>	<b>25,44</b>

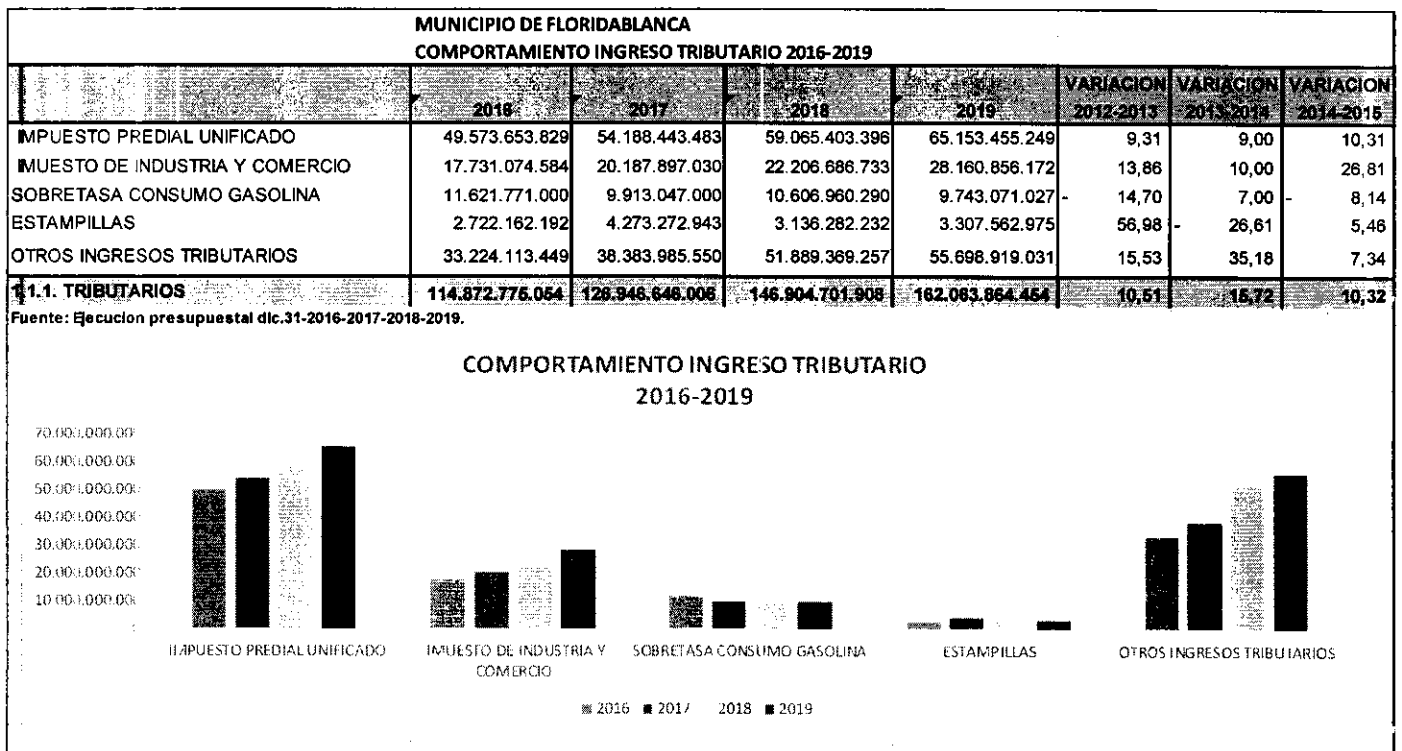
FUENTE: Ejecución Presupuestal De 31-2016-2017-2018-2019



**1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2019**

El comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios presenta incremento; de la vigencia de 2016 con la vigencia de 2017 del 10.51%, la variación de 2017 con respecto a 2018 se refleja con el 15.72%, el incremento de la vigencia de 2018 con relación a la vigencia de 2019 presenta incremento del 10.32%.

**ILUSTRACIÓN 2. COMPORTAMIENTO E INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2019**



En el componente del ingreso tributario, los rubros de mayor incidencia lo representan el Impuesto Predial y el impuesto de Industria y Comercio, el impuesto de Alumbrado Público, Sobretasa ambiental, sobretasa a la gasolina, y otros.

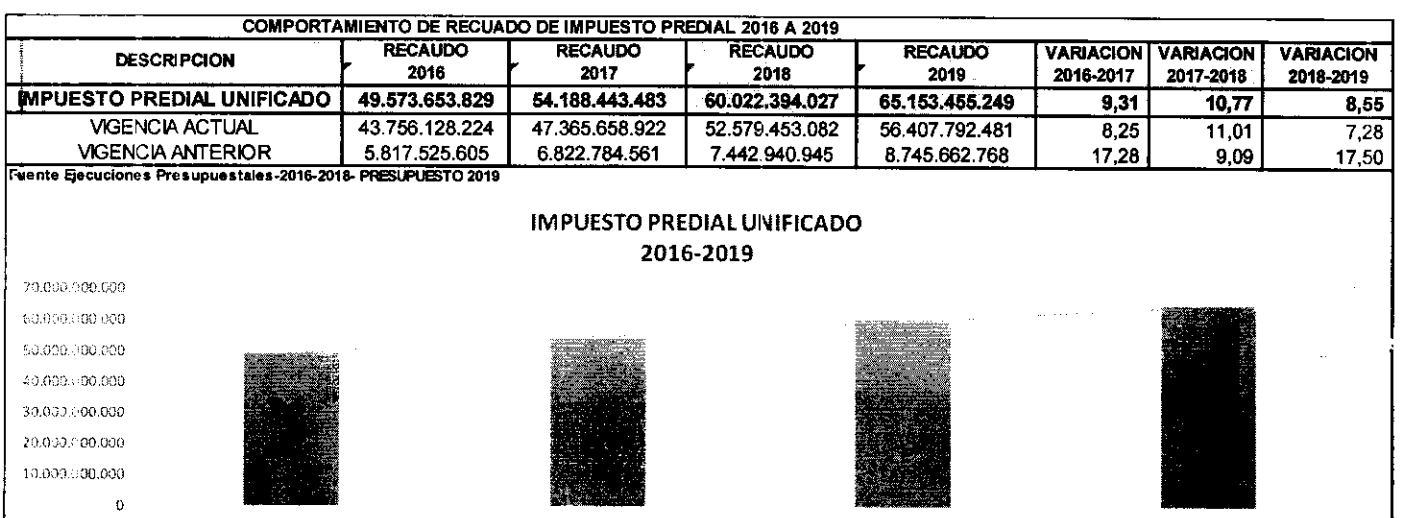
**1.1.1.1. Impuesto Predial Unificado 2016-2019**

El impuesto Predial Unificado es el impuesto de mayor recaudo en el rubro de los ingresos tributarios. Como se puede observar en los últimos cuatro años su comportamiento de recaudo es significativo. Este es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces dentro de Municipio de Floridablanca del sector rural y urbano. Su regulación se establece acorde a lo establecido en el Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 032 de 2012 y el Acuerdo Municipal 019 de 2014 vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, y el Acuerdo Municipal 045 de 2016.

Las tarifas del impuesto predial varían de manera diferencial y progresiva, teniendo en cuenta factores tales como estrato socioeconómico, usos del subsuelo, antigüedad de la actualización, rango del área y el avalúo catastral, tal como lo establece el artículo 23 de la ley 1450 de 2011. El avalúo catastral fijado por la actualización catastral no podrá ser inferior al 60% del valor comercial.

Este tributo es el rubro de mayor impacto económico en la estructura de los ingresos tributarios y por ende en el componente de los ingresos corrientes de libre destinación, el comportamiento en los últimos años presenta así:

**ILUSTRACIÓN 3. COMPORTAMIENTO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016-2019**



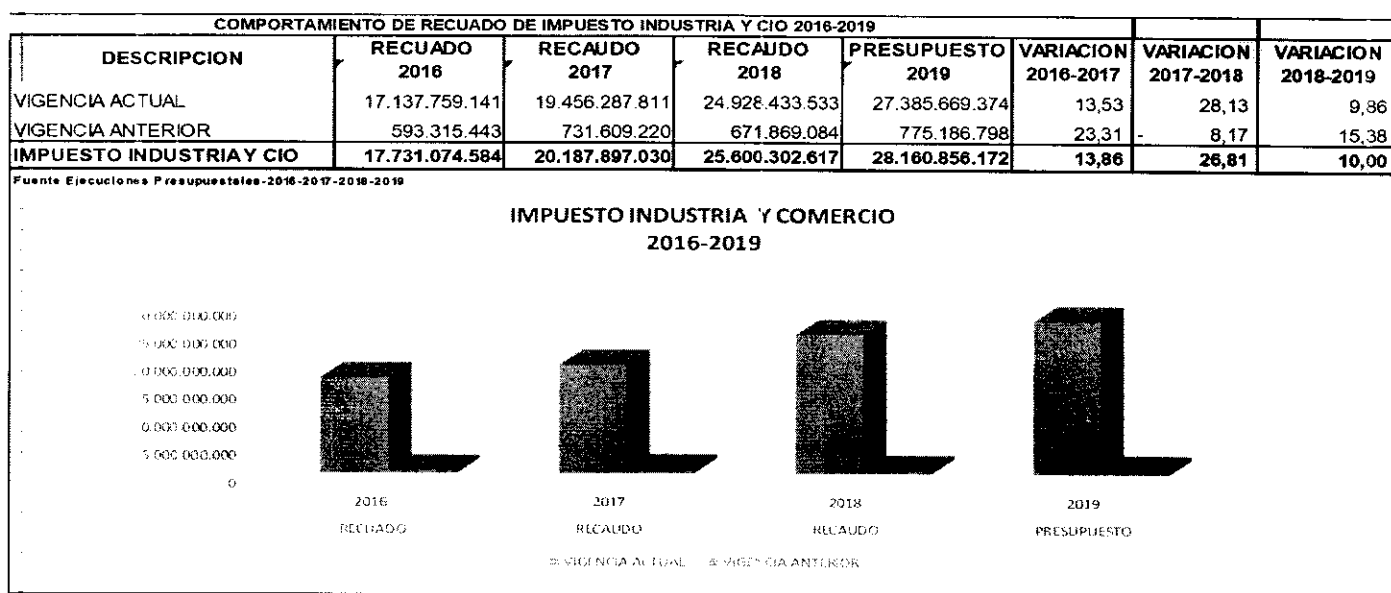
Al analizar la ilustración 3, la variación de la vigencia de 2017 con relación al 2016 ascendió a 9.31%, se refleja crecimiento del 10.77% entre 2018 con 2017 y la variación presentada entre la vigencia de 2019 comparada con 2018 ascendió a 8.55%.

### 1.1.1.2. Impuesto de Industria y Comercio 2016-2019

El comportamiento estadístico tal como lo refleja la serie historial presenta un crecimiento de la vigencia de 2017 con respecto a 2016 se presenta en el 13.86%, el incremento de 2018 con respecto a 2017 se presenta incremento del 26.81%, la vigencia de 2019 con respecto a 2018 su crecimiento se refleja al 10%

El comportamiento de este tributo en los últimos cuatro (4) años se presenta así:

ILUSTRACIÓN 4. VARIACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PERIODO 2016-2019



FUENTE: EJECUCIÓN DE INGRESOS PERIODO 2019-2019

El comportamiento de este tributo en la vigencia de 2018 tiene gran incidencia en la aplicación de las tarifas reguladas en el Acuerdo Municipal 045 de 2016, la vigencia de 2019, el comportamiento se presentó positivo hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### 1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2016-2019

El comportamiento de recaudo de los ingresos no tributarios se presenta un incremento del 2016 al 2017 del 11.65%, en la vigencia de 2017 con respecto al 2018 se presenta un crecimiento del 7.60%. la vigencia de 2018 con respecto al 2019, refleja crecimiento del 18.10%.

TABLA 1. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO NO TRIBUTARIO 2016 A 2019

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA							
COMPORTAMIENTO RECAUDO INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE 2016 A 2019							
CUENTA	2016	2017	2018	2019	VARIACION 2016-2017	VARIACION 2017-2018	VARIACION 2018-2019
TASAS DERECHOS MUTAS Y SANCIONES	8.620.048.599	8.024.341.207	12.190.536.622	10.878.344.783	6,91	51,92	10,78
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	96.936.217.270	106.656.428.792	115.475.394.050	131.444.881.687	10,03	8,27	13,83
FOSYGA, COLJUEGOS	30.053.221.783	37.683.589.697	34.508.265.513	46.779.465.125	25,39	8,43	35,56
TRANSFERENCIAS NACION	1.946.745.294	1.585.021.239	1.619.195.998	3.691.429.327	18,58	2,18	127,98
NIVEL DEPARTAMENTAL:	2.270.594.410	1.987.492.763	4.130.953.779	5.906.293.423	12,47	107,85	42,98
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.871.359.952	2.272.359.881	2.308.938.347	2.344.009.097	21,43	1,52	1,61
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>141.696.187.308</b>	<b>158.209.233.579</b>	<b>170.231.284.309</b>	<b>201.044.423.422</b>	<b>11,85</b>	<b>7,60</b>	<b>18,10</b>

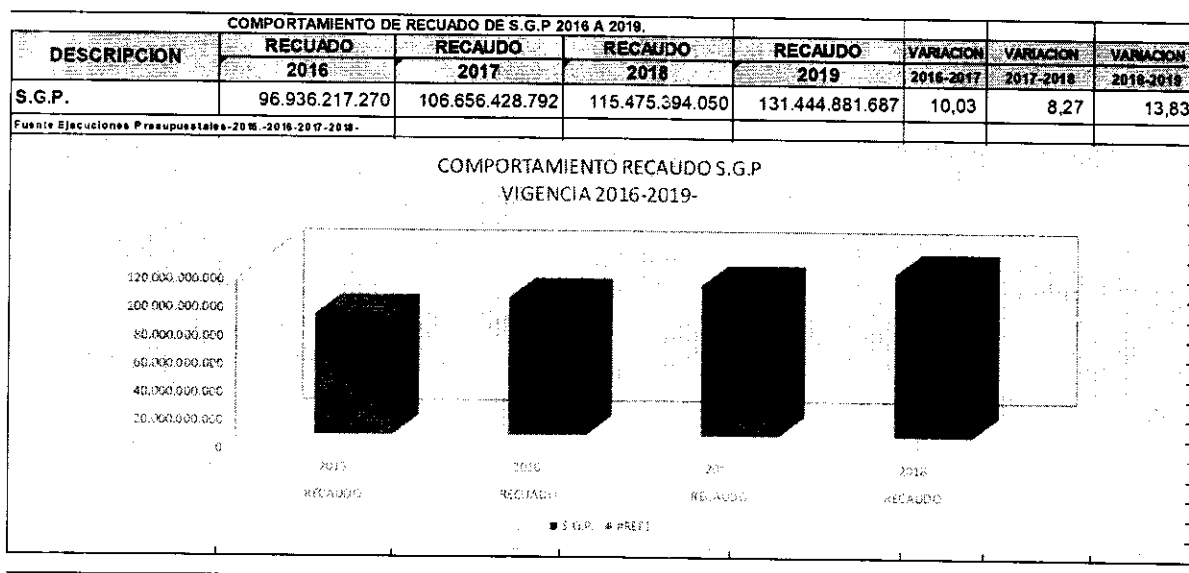
Ejecucion Presupuestal dic.31-2016-2017-2018-2019

En esta clasificación del ingreso no tributario el rubro de mayor incidencia está determinado por el ingreso del Sistema General de Participación para todos los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito General de Libre y de forzosa inversión para cultura y Deporte, como también lo relacionado con Alimentación escolar e infancia y adolescencia. De igual forma los recursos correspondientes a Fosyga y

**1.1.2.1. Sistema General de Participación 2016-2019**

Este componente dentro de la estructura de ingresos del Municipio es de gran importancia, ya que las partidas recaudadas en cada anualidad inciden de forma representativa en los ingresos totales. Con respecto a este componente de la estructura de ingresos del Municipio de Floridablanca, en términos del consolidado por el Sistema General de participaciones presenta un crecimiento de la vigencia de 2016 se presenta un crecimiento del 10.03% con respecto a 2017, la vigencia de 2018, el incremento del 8.27% con respecto a 2018 y el incremento del 2019 con respecto a 2019 se refleja con el 13.83%.

ILUSTRACION 5. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN 2016 A 2019



**1.1.3. RECURSOS DE CAPITAL**

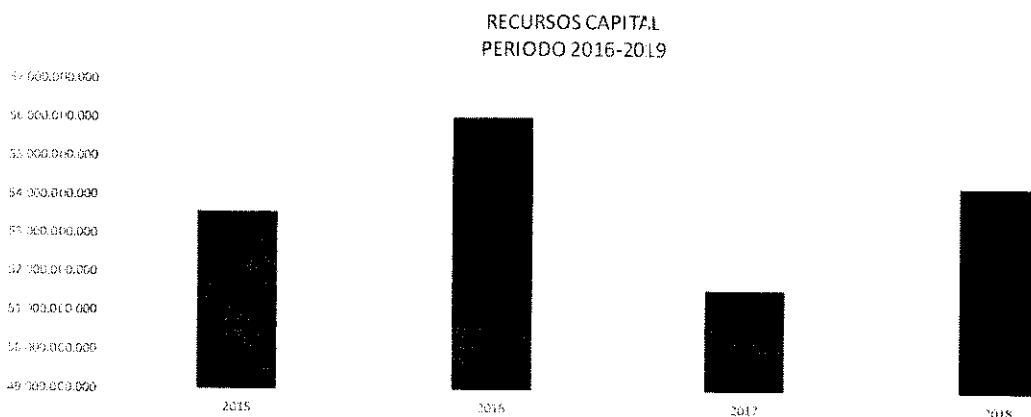
Los recursos de capital, se encuentra compuesto por recursos del crédito, recursos del Fonpet, rendimientos financieros recursos de balance y recursos de Cofinanciación.

El comportamiento estadístico se presenta así:

ILUSTRACION 6. COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE RECURSOS DE CAPITAL DE 2016-2019

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE RECURSOS DE CAPITAL 2016 A 2019.							
DESCRIPCION	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	VARIACION	VARIACION	VARIACION
	2016	2017	2018	2019	2016-2017	2017-2018	2018-2019
RECURSOS CAPITAL	56.040.086.602	51.586.975.537	54.292.415.021	102.808.226.734	- 7,95	- 7,95	5,24

Fuente Ejecuciones Presupuestales-2016-2017-2018-2019-



Fuente: Ejecución presupuestal 2016-2019

Los recursos de capital lo integran los rendimientos financieros, los recursos del crédito y los recursos de Balance entre otros.

**1.2. GASTO DE 2016-2019**

El gasto Público corresponde a las partidas asignadas en cada rubro asignado en el presupuesto de la entidad en cada anualidad. El presupuesto de Gastos se encuentra clasificado en Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda Pública e inversión.

El comportamiento del gasto del periodo de 2016 a 2017 se incrementa en el 49.98%, la variación entre la vigencia de 2018 comparada con 2017 decrece al -10.05 % y la variación presenta en el 2019 comparado con 2018, se refleja incremento del 25.97%.

TABLA 2. VARIACIÓN DEL GASTO 2016-2019

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA COMPORTAMIENTO DEL GASTOS PERIODO 2016-2019							
	EJECUCION 2016	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	% 2016-2017	% 2017-2018	% 2018-2019
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	18.097.380.573	20.033.068.684	22.622.435.680	25.231.839.887	10,70%	12,93%	11,53%
<b>GASTOS GENERALES</b>	6.880.021.997	9.154.181.901	9.391.646.805	15.124.891.792	33,05%	2,59%	61,05%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	18.213.558.255	19.684.654.284	20.436.815.492	20.511.060.287	8,08%	3,82%	0,36%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>43.190.960.825</b>	<b>48.871.904.869</b>	<b>52.450.897.977</b>	<b>60.867.791.966</b>	<b>13,15%</b>	<b>7,32%</b>	<b>16,05%</b>
<b>SERVICIO DEUDA PUBLICA</b>	<b>11.098.998.292</b>	<b>8.080.142.186</b>	<b>7.668.335.141</b>	<b>16.368.138.495</b>	<b>-27,20%</b>	<b>-6,33%</b>	<b>116,27%</b>
CAPITAL	4.826.050.537	2.535.268.716	2.447.925.416	8.991.695.778	-47,47%	-3,45%	267,32%
INTERESES	6.272.947.756	5.544.873.471	5.120.409.725	7.376.442.717	-11,61%	-7,66%	44,06%
<b>INVERSION</b>	<b>223.266.891.651</b>	<b>359.336.660.966</b>	<b>314.425.401.956</b>	<b>394.434.273.833</b>	<b>60,94%</b>	<b>-12,50%</b>	<b>25,45%</b>
<b>TOTAL GASTOS ADMON CENTRAL</b>	<b>277.556.850.769</b>	<b>416.288.708.022</b>	<b>374.444.635.073</b>	<b>471.670.204.294</b>	<b>49,98%</b>	<b>-10,05%</b>	<b>25,97%</b>

Fuente: Ejecucion Presupuestal-2016-2017-2018,-2019.

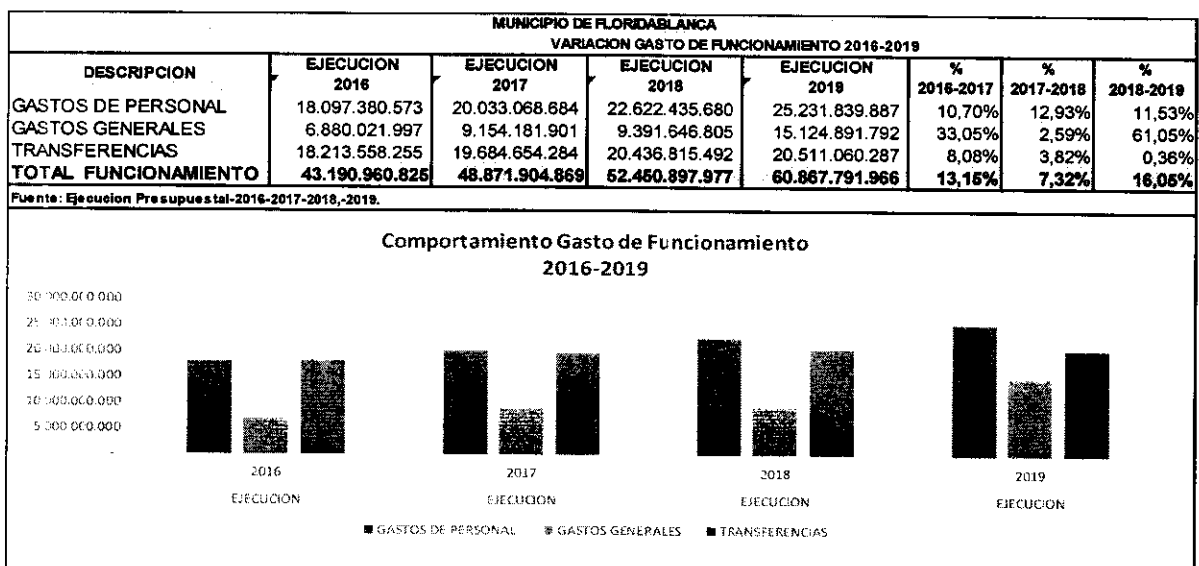
Fuente: Ejecuciones presupuestales 2016-2019

### 1.2.1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2016-2019

El gasto de Funcionamiento, se clasifica en servicios personales, gastos generales y transferencias.

Al observar en la ilustración No. 7 de variación del Gasto de funcionamiento se reflejan incrementos del periodo de 2016 a 2017 su incremento se refleja en el 13.15%, la vigencia de 2017 con respecto al 2018 presenta incremento del 7.32% y la variación de la vigencia de 2019 comparada con 2018 se presenta con el 16.05%.

ILUSTRACIÓN 7. VARIACIÓN DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2016-2019



El comportamiento de los Gastos de Personal presenta incremento entre el 2016 y 2017 del 10.70%, la vigencia de 2018 con respecto a 2017 crece con el 12.93% y la vigencia de 2019 comparada con 2018 se incrementó en el 11.53%.

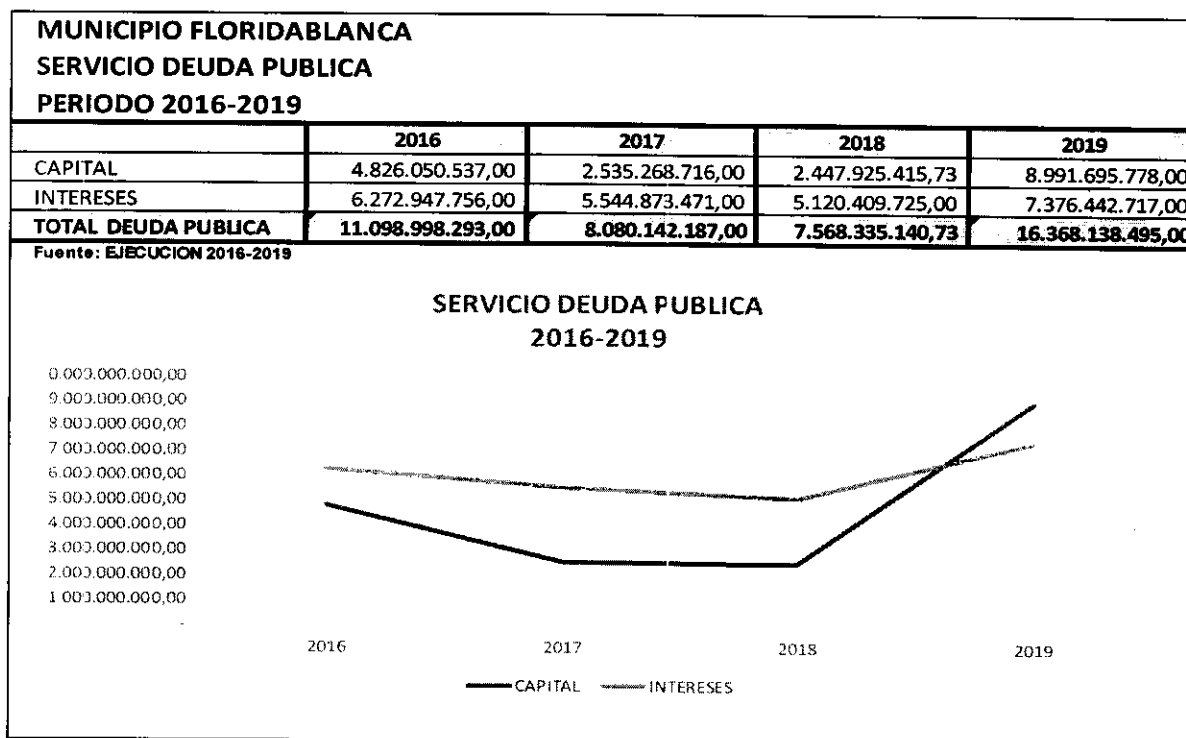
Los gastos generales presentan incremento entre 2016 con respecto al 2017 con el 33.05%, el crecimiento entre el 2018 comparado con 2017 asciende a 2.59% y la vigencia de 2019 con respecto a 2018 crece en el 61.05%.

Las transferencias presentan un crecimiento del de 2016 con respecto a 2017 se presenta del 8.08%, la variación de la vigencia de 2018 con respecto a 2017 asciende a 3.82% y la vigencia de 2019 con respecto a 2018 crece tan solo el 0.36%.

### 1.2.2. GASTO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 2016-2019

El servicio de la deuda pública pagado a las entidades financieras durante el periodo de 2016 a 2019, originado de contratos de empréstitos suscritos en las respectivas vigencias, otorgados en los diferentes cupos de endeudamiento autorizados en acuerdos municipales, refleja el siguiente comportamiento.

ILUSTRACIÓN 8. SERVICIO DEUDA PUBLICA 2016-2019



El pago del servicio de la deuda pública cancelada por el Municipio durante la vigencia de 2016 a 2017 decrece en el -27.20%, la vigencia de 2018 con respecto a 2017 decrece en el -6.33%, se incrementa entre la vigencia de 2019 con respecto a 2018 en el 116.27%, el incremento se produce por la concentración de los pagos en la amortización a capital, teniendo en cuenta que para esta vigencia se inicia los pagos a capital de las diferentes obligaciones, teniendo en cuenta que el servicio de la deuda con entidades financieras su periodo de gracia ya surtieron su proceso y en la vigencia de 2019 se activan los pagos por este concepto.

### 1.2.3. GASTO INVERSION 2016-2019

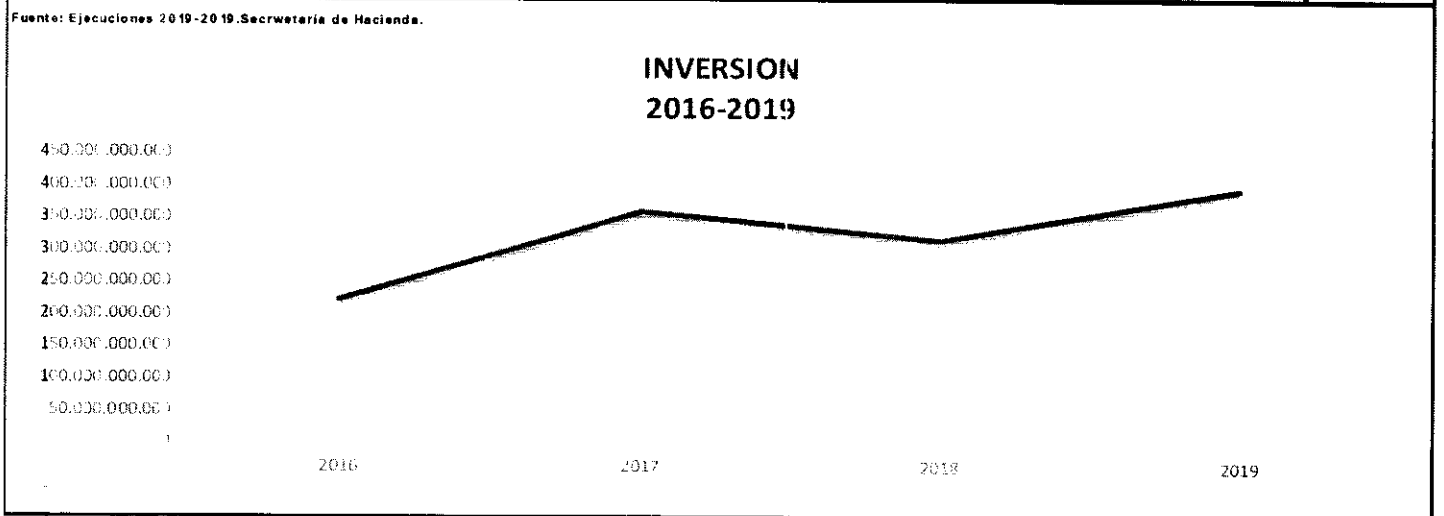
El componente de inversión refleja para la vigencia 2016 a 2017 incremento del 60.94%, de la vigencia 2017 a 2018 decrece en el -12.50%, la vigencia de 2019 comparada con 2018, presenta crecimiento del 25.45%.



ILUSTRACIÓN 9. VARIACIÓN GASTOS INVERSIÓN 2016-2019

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA							
VARIACION DE GASTOS DE INVERSION 2016-2019							
DESCRIPCION	2016	2017	2018	2019	VARIACION 2017-2016	VARIACION 2018-2017	VARIACION 2019-2018
INVERSION	223.266.891.651	359.336.660.966	314.425.401.956	394.434.273.833	60,94	60,94	12,50
<b>TOTAL</b>	<b>223.266.891.651</b>	<b>359.336.660.966</b>	<b>314.425.401.956</b>	<b>394.434.273.833</b>	<b>60,94</b>	<b>12,50</b>	<b>25,45</b>

Fuente: Ejecuciones 2019-2019. Secretaría de Hacienda.



**CAPITULO II. ANALISIS FINANCIERO VIGENCIA ANTERIOR A DICIEMBRE 31 DE 2020**  
**CAPITULO III. PLAN FINANCIERO 2021-2031**

El plan financiero a contemplar para el periodo de 2021 a 2031, debe ser contemplado de tal manera que conserve la gestión de recaudo por los diferentes niveles de ingresos como también la austeridad del gasto con el fin de priorizar el nivel de inversión en los diferentes sectores que requiere la comunidad, teniendo en cuenta las situaciones coyunturales que se presenten en el lapso de tiempo de la vigencia de 2020-2023.

Es importante se analice la situación actual y el momento económico por lo que atraviesa el país, como consecuencia de la Pandemia desatada del COVID -19, que ha ocasionado grandes desequilibrios en el ámbito financiero mundial y que afecta directamente a los territorios.

Las finanzas de los Municipios se han afectado considerablemente como producto de la crisis de salud pública, con gran incidencia en la economía de nuestro país.

Es importante tener en cuenta el comportamiento histórico de cada tributo y su incidencia se anotó en el Capítulo del Diagnostico Financiero de los últimos cinco años de 2016 a 2020, pero la proyección de los ingresos debe estar encaminada a la recuperación económica del país con la incidencia de la recuperación de la vida productiva en los diferentes sectores que inciden para el auge económico de cada territorio en los diferentes sectores productivos.

El pronóstico financiero debe estar orientado a la recuperación económica mundial y a nivel interno la incidencia de los territorios que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto razonable en cada componente. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad del municipio, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del gobierno nacional sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

El Comité Consultivo para la Regla Fiscal de Colombia, establecida en la ley 1473 de 2011, define metas de déficit de mediano plazo que garantizan la sostenibilidad de las finanzas públicas del país. Así mismo, contempla los instrumentos requeridos para absorber choques de distinta índole, permitiendo un margen de maniobra para que la política fiscal responda, sin comprometer la solvencia del Estado.

Así mismo manifiesta el Comité Consultivo para la regla fiscal, que existe una alta incertidumbre con relación a las perspectivas de crecimiento de Colombia y el mundo, lo que podrá significar márgenes de error más amplios que lo normal.

### **3.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS**

El comportamiento histórico del ingreso es fundamental para trazar los lineamientos de la proyección de los recursos, así mismo la situación coyuntural por la que atraviesa el país producto de la emergencia sanitaria debe ser contemplada en algunos rubros que serán afectados, pero el dinamismo económico avanza y por ello la proyección de ingresos se encuentra ajustada a estas situaciones que se encuentran en el presente y futuro económico del país.

económico esperado para cada una de las respectivas vigencias fiscales, repercutiendo en el nivel de Inflación, siendo cuidadosos y prudentes en el manejo financiero de nuestro Municipio.

Los componentes de mayor relevancia en el total de ingresos del Municipio lo componen el impuesto, predial, el impuesto de industria y comercio y los recursos del Sistema General de Participación-SGP.

En el cuadro de la Matriz Financiera del Ministerio de Hacienda, se observa la proyección de ingresos del periodo 2021-2031. Anexo adjunto. La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero de los próximos diez (10) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los ingresos tributarios, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional.

Los ingresos no tributarios se proyectan con crecimiento acorde a lo determinado por el Gobierno Nacional en su gran mayoría, los recursos del Sistema General de participaciones "S.G.P" se proyectó con los lineamientos impartidos por el DNP para el año 2021 al 2031, sin incremento alguno, como lo establece la metodología del Marco Fiscal de Mediano Plazo, dado los direccionamientos en la Cartilla emitida por el DNP y el Minhacienda.

En cuanto a los recursos de capital, se proyecta los rendimientos financieros acorde al portafolio financiero ofrecido por las entidades financieras. También se contempla recursos del FONPET, teniendo en cuenta los desahorros que corresponden a la entidad Territorial y se proyecta recursos del crédito por valor de \$50.000 millones de pesos.

En cuanto a los recursos de capital, se proyecta los rendimientos financieros acorde al portafolio financiero ofrecido por las entidades financieras. También se contempla recursos del FONPET, teniendo en cuenta los desahorros que corresponden a la entidad Territorial.

### **3.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:**

El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces de jurisdicción del Municipio de Floridablanca. En la actualidad este impuesto su regulación se estable con el Acuerdo municipal #031 de diciembre 19 de 2019.

Su comportamiento histórico de los últimos cinco (5) años y su proyección para los próximos diez años (2021-2031) se presenta así:

ILUSTRACIÓN 15. COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO Y PROYECCIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2016-2020 PROYECCIÓN 2021-2031



### 3.1.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El impuesto de industria y comercio es un tributo que grava el sector comercial, de servicios e industrial del Municipio de Floridablanca. Su regulación normativa a diciembre 31 de 2019, se basó en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2016, a partir de la vigencia de 2020 se encuentra el Acuerdo Municipal 031 de 2019.

Se presenta su comportamiento estadístico de 2016 a 2020 y la proyección a 2021 a 2031, así:

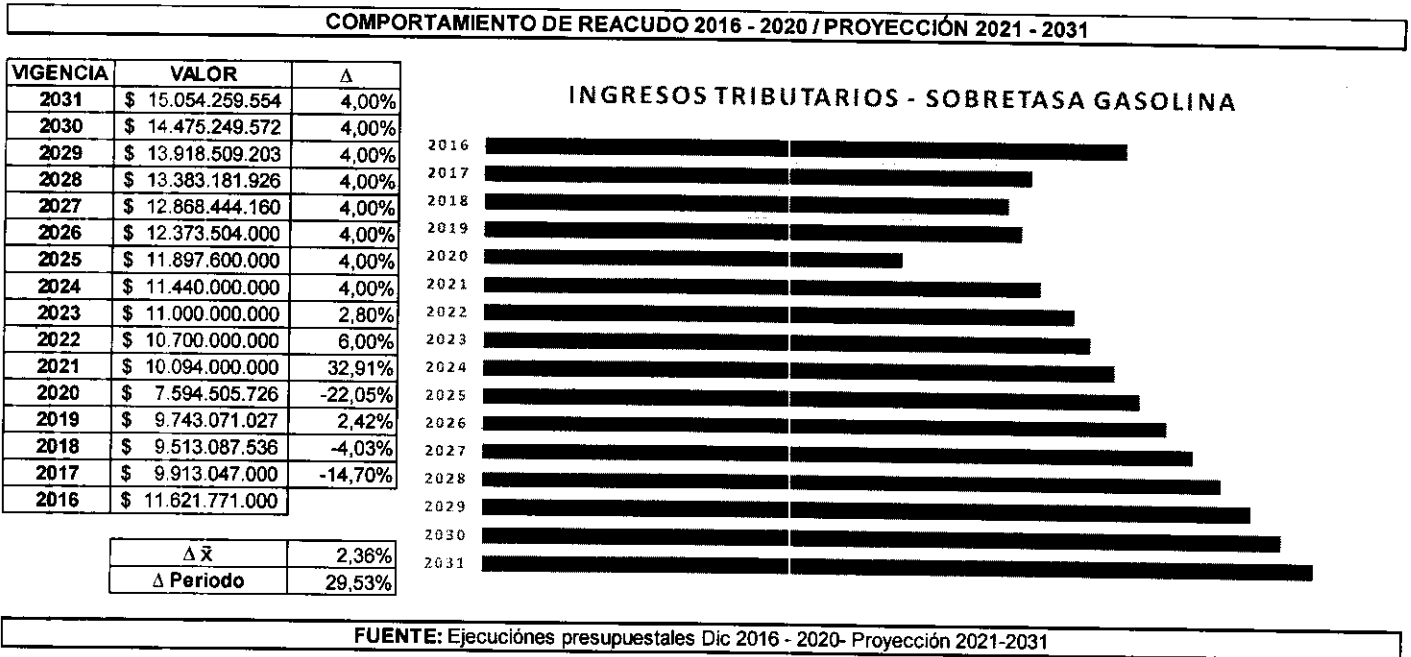
ILUSTRACIÓN 17. COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO Y PROYECCIÓN IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 2016-2020 PROYECCIÓN 2021-2031



### 3.1.3. IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA

Este impuesto se encuentra en la estructura tributaria del Municipio. Este este impuesto, se regula su procedimiento con el Acuerdo Municipal #031 de 2020.

ILUSTRACIÓN 13. COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO Y PROYECCIÓN IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA 2016-2020 PROYECCIÓN 2021-2031



### 3.1.4. IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Este impuesto se encuentra en la estructura tributaria del Municipio. Este impuesto se encuentra regulado con el Acuerdo Municipal N 031 de 2019.

Se presenta el comportamiento histórico de 2016 a 2020 y la proyección a 2021 a 2031, así:

ILUSTRACIÓN 19. COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO Y PROYECCIÓN IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO 2016-2020 PROYECCIÓN 2021-2031



### 3.1.5. INGRESOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2031

A continuación, se presenta la tabla que muestra el ingreso consolidado del MFMP 2021 –2031, en la plantilla que se encuentra vigente al día, así:

TABLA 17. MARCO FISCAL INGRESOS 2020-2031

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

Valores en millones de pesos

Cuentas	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>BF 1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	396.786	430.052	450.410	473.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303	719.714
<b>BF 1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	391.205	411.382	437.397	460.417	483.239	509.752	539.052	571.442	607.263	646.805	690.566	705.875
<b>BF 1.1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	162.949	162.789	207.570	229.416	252.386	277.814	305.971	337.162	371.725	409.947	452.322	485.892
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	73.037	78.237	93.282	104.716	117.282	131.355	147.118	164.772	184.545	206.690	231.493	238.438
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	28.721	32.445	36.500	41.912	46.522	51.640	57.320	63.626	70.624	78.394	87.017	89.828
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	7.595	10.094	10.700	11.000	11.440	11.897	12.374	12.868	13.383	13.919	14.475	14.909
BF_1.1.1.9	Estampillas	3.802	6.385	6.748	7.136	7.548	7.988	8.454	8.951	9.480	9.954	10.451	10.765
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	144	202	212	223	234	246	258	271	285	299	314	323
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés												
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	49.650	55.436	60.128	64.429	69.360	74.688	80.447	86.674	93.408	100.691	108.572	111.829
<b>BF 1.1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	6.309	26.367	27.407	27.984	27.220	27.672	28.149	28.653	29.185	29.748	30.342	31.252
BF_1.1.2.2	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	6.309	26.367	27.407	27.984	27.220	27.672	28.149	28.653	29.185	29.748	30.342	31.252
BF_1.1.2.1	Otros No Tributarios												
<b>BF 1.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	221.947	202.216	202.400	203.017	203.633	204.266	204.932	205.627	206.353	207.110	207.902	208.731
<b>BF 1.1.3.1</b>	<b>Transferencias Para Funcionamiento</b>	2.231	3.887	2.806	2.898	2.988	3.063	3.148	3.237	3.328	3.421	3.516	3.616
<b>BF 1.1.3.1.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6												
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación												
<b>BF 1.1.3.1.2</b>	<b>Del Nivel Departamental</b>	2.004	2.487	2.500	2.500	2.668	2.748	2.830	2.915	3.003	3.093	3.185	3.281
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	2.004	2.487	2.500	2.500	2.668	2.748	2.830	2.915	3.003	3.093	3.185	3.281
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento												
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	227	600	306	309	318	315	318	322	325	328	331	335
<b>BF 1.1.3.2</b>	<b>Transferencias Para Inversión</b>	219.716	199.129	199.614	200.118	200.647	201.203	201.783	202.390	203.025	203.689	204.385	205.115
<b>BF 1.1.3.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	213.426	191.253	191.344	191.436	191.531	191.631	191.732	191.837	191.944	192.055	192.169	192.287
<b>BF 1.1.3.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	144.152	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029	133.029
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	95.371	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069	84.069
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759	32.759
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	6.635	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634	6.634
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa	9.049	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048	9.048
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	338	519	519	519	519	519	519	519	519	519	519	519
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	66.189	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224	55.224
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	3.085	3.000	3.091	3.183	3.278	3.378	3.479	3.584	3.691	3.802	3.916	4.034
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	6.143	7.875	8.268	8.682	9.116	9.572	10.051	10.553	11.081	11.634	12.217	12.828
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	147	1	1									
<b>BF 4</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	5.591	18.670	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.636	13.736	13.839
BF_4.4	Rendimientos Financieros	1.500	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053	3.145	3.239	3.336	3.436	3.539
BF_4.5	Excedentes Financieros												
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	4.081	15.725	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6.1	Salud	0	8.725	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
BF_4.6.2	Educación	0	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100
BF_4.6.3	Propósito General		1.100										
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	4.081	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	311	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
<b>BF 8</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	-3.201	3.075	3.593	6.294	-20.484	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.035
<b>BF 8.1</b>	<b>Interno</b>	-3.201	3.075	3.593	6.294	-20.484	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.035
BF_8.1.1	Desembolsos		15.000	20.000	25.000	0							
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	19.904											
<b>BF 8.3</b>	<b>DEFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>												
<b>BF 9</b>	<b>BALANCE PRIMARIO</b>	34.513	27.350	28.618	30.798	31.330	31.811	29.140	27.415	24.428	22.778	18.122	11.707
<b>BF 9.1</b>	<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	34.513	27.350	28.618	30.798	31.330	31.811	29.140	27.415	24.428	22.778	18.122	11.707
<b>BF 9.2</b>	<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	529%	177%	234%	255%	288%	344%	384%	456%	546%	755%	982%	1742%
<b>BF 10</b>	<b>RESUMEN PRESUPUESTAL</b>												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	416.890	445.052	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303	719.714
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	391.897	430.052	450.410	473.511	496.417	523.015	552.405	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
<b>BF 10.3</b>	<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	24.793	15.000	20.000	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>BF 13</b>	<b>EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>												
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2001)	20.721											
<b>BF 12</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	437.411	445.052	470.410	498.511	496.417	523.016	552.405	584.886	620.802	660.441	704.303	719.714

Fuente: Flujo Financiero DNP-Minhacienda-Actualizado formato Marzo -2021

### 3.2. PROYECCIÓN DE GASTOS PERIODO 2021-2031

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta por una parte el comportamiento estadístico, como también de acuerdo al crecimiento económico reflejado en el IPC, también atendiendo el límite permitido para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el límite exigido por lo determinado en la Ley de 617 de 2000, que para el caso del Municipio de Floridablanca, por ser de Primera (1°) categoría se ubica en un tope máximo del 65% de los ICLD; pero el Municipio ha tenido prudencia para mantener el gasto de funcionamiento por debajo del límite establecido desde el punto de vista normativo.

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo con las condiciones financieras de la deuda contratada desembolsada al corte de Diciembre 31 de 2020 y la deuda pendiente de desembolso. La inversión se proyecta con la financiación de recaudo de recursos propios, del Sistema General de Participación, de libre destinación

El municipio de Floridablanca, presenta un nivel de endeudamiento, acorde con el cumplimiento de indicadores. El monto de Gastos a contemplar durante el periodo de 2021 a 2031, es bien importante destacar que el escenario financiero debe contemplar la proyección a diez (10) años con el fin de mantener la Viabilidad Financiera del Municipio en el tiempo.

### **3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta por una parte el comportamiento estadístico, como también de acuerdo el crecimiento económico reflejado en el IPC, también atendiendo el límite permitido para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el límite exigido por lo determinado en la Ley de 617 de 2000, que para el caso del Municipio de Floridablanca, por ser de Primera (1°) categoría se ubica en un tope máximo del 65% de los ICLD; pero el Municipio ha tenido prudencia para mantener el gasto de funcionamiento por debajo del límite establecido desde el punto de vista normativo.

### **3.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN**

La inversión es uno de los aspectos más importantes dentro de la inherencia de la administración municipal. es por ello, y a través de un escenario fiscal coherente con las necesidades del municipio, se proyecta una ejecución en el mediano plazo con la disponibilidad de recursos para la vigencia del 2021-2031.

### **3.2.3. SERVICIO DE LA DEUDA**

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo con las condiciones financieras de la deuda contratada desembolsada al corte de Diciembre 31 de 2020 y la deuda pendiente de desembolso. La inversión se proyecta con la financiación de recaudo de recursos propios, del Sistema General de Participación, de libre destinación y de Saneamiento Básico y agua potable.

El municipio de Floridablanca, presenta un nivel de endeudamiento, acorde con el cumplimiento de indicadores, el servicio de la Deuda contempla programación de desembolsos con la intención de contratación de un nuevo endeudamiento por valor de \$60.000.000.000, con programación de desembolsos de \$15.000 Millones vigencia de 2021, \$20.000 Millones vigencia de 2022 y la vigencia de 2023 el monto de \$25.000 Millones.

Tabla 18. GASTOS MARCO FISCAL 2021-2031

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

Valores en millones de pesos

Cuentas	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>BF 2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>388.696</b>	<b>418.127</b>	<b>434.005</b>	<b>454.805</b>	<b>475.953</b>	<b>500.454</b>	<b>530.851</b>	<b>563.480</b>	<b>600.850</b>	<b>640.680</b>	<b>688.025</b>	<b>708.679</b>
<b>BF 2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>343.415</b>	<b>372.701</b>	<b>383.580</b>	<b>402.500</b>	<b>416.430</b>	<b>438.322</b>	<b>468.048</b>	<b>493.774</b>	<b>529.684</b>	<b>565.217</b>	<b>606.738</b>	<b>624.954</b>
<b>BF 2.1.3</b>	<b>FUNCIÓNAMIENTO</b>	<b>50.483</b>	<b>83.231</b>	<b>86.503</b>	<b>90.516</b>	<b>93.401</b>	<b>96.384</b>	<b>99.457</b>	<b>102.637</b>	<b>105.918</b>	<b>109.311</b>	<b>112.818</b>	<b>116.440</b>
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	22.951	21.954	22.905	23.821	24.774	25.765	26.795	27.868	28.982	30.141	31.347	32.601
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	8.132	15.764	15.160	15.614	16.082	16.565	17.082	17.574	18.101	18.644	19.203	19.779
<b>BF_2.1.1.3</b>	<b>Transferencias</b>	<b>18.400</b>	<b>45.513</b>	<b>48.132</b>	<b>50.772</b>	<b>52.228</b>	<b>53.728</b>	<b>55.282</b>	<b>56.847</b>	<b>58.477</b>	<b>60.157</b>	<b>61.887</b>	<b>63.668</b>
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	5.321	7.780	8.043	8.285	8.533	8.789	9.053	9.324	9.604	9.892	10.189	10.495
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	7.355	7.690	7.691	8.128	8.372	8.623	8.882	9.148	9.423	9.705	9.998	10.298
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territ	5.694	6.173	6.449	6.578	6.710	6.844	6.981	7.121	7.263	7.408	7.556	7.707
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	189	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	881	22.170	23.998	25.977	28.754	27.557	28.376	29.224	30.097	30.998	31.928	32.886
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento												
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización												
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	306	309	318	328	338	348	358	369	380	391
<b>BF_2.1.2</b>	<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENS</b>	<b>392</b>	<b>1.780</b>	<b>1.980</b>	<b>1.980</b>	<b>2.039</b>	<b>2.101</b>	<b>2.164</b>	<b>2.229</b>	<b>2.295</b>	<b>2.364</b>	<b>2.435</b>	<b>2.508</b>
<b>BF_2.1.3</b>	<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES EST</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BF 2.4</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al T</b>	<b>288.021</b>	<b>272.258</b>	<b>282.884</b>	<b>297.915</b>	<b>310.104</b>	<b>330.587</b>	<b>356.841</b>	<b>382.900</b>	<b>416.974</b>	<b>450.324</b>	<b>489.840</b>	<b>505.333</b>
BF_2.1.4.1	Educación	128.672	117.534	118.709	119.896	121.095	122.308	123.529	124.765	126.012	127.272	128.545	129.831
BF_2.1.4.2	Salud	104.911	104.416	105.460	106.515	107.580	108.656	109.742	110.840	111.948	113.068	114.198	115.340
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	3.854	8.908	9.175	9.450	9.734	10.028	10.327	10.637	10.958	11.284	11.623	11.972
BF_2.1.4.4	Vivienda												
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	48.584	41.401	49.539	62.053	71.695	89.599	113.243	138.659	168.058	198.900	235.274	248.191
<b>BF 2.5</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>6.519</b>	<b>15.431</b>	<b>12.213</b>	<b>12.090</b>	<b>10.886</b>	<b>9.250</b>	<b>7.588</b>	<b>6.008</b>	<b>4.476</b>	<b>3.018</b>	<b>1.845</b>	<b>872</b>
BF_2.1.5.1	Interna	6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.588	6.008	4.476	3.018	1.845	872
<b>BF 5</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>45.281</b>	<b>45.426</b>	<b>50.425</b>	<b>52.305</b>	<b>59.523</b>	<b>62.133</b>	<b>64.802</b>	<b>68.708</b>	<b>71.187</b>	<b>75.463</b>	<b>81.287</b>	<b>83.726</b>
<b>BF 5.1</b>	<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento</b>	<b>45.281</b>	<b>45.426</b>	<b>50.425</b>	<b>52.305</b>	<b>59.523</b>	<b>62.133</b>	<b>64.802</b>	<b>68.708</b>	<b>71.187</b>	<b>75.463</b>	<b>81.287</b>	<b>83.726</b>
BF_5.1.1	Educación	121	7.529	5.500	5.600	5.800	6.148	6.455	7.100	7.200	7.920	8.712	8.973
BF_5.1.2	Salud												
BF_5.1.3	Agua Potable	7.002	8.958	6.500	7.500	8.500	8.925	9.371	10.308	10.400	11.440	12.584	12.962
BF_5.1.4	Vivienda	730	2.000	1.500	1.800	3.000	3.150	3.308	3.839	3.700	4.070	4.477	4.611
BF_5.1.5	Vías	7.698	7.517	16.921	18.800	21.000	22.050	23.153	25.468	26.000	27.430	30.173	31.078
BF_5.1.6	Otros Sectores	29.730	19.422	20.005	20.605	21.223	21.860	22.515	23.191	23.887	24.603	25.341	26.102
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión				0								
<b>BF 8.1</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-3.201</b>	<b>3.075</b>	<b>3.595</b>	<b>6.294</b>	<b>-20.464</b>	<b>-22.581</b>	<b>-21.554</b>	<b>-21.407</b>	<b>-19.952</b>	<b>-19.760</b>	<b>-16.277</b>	<b>-11.035</b>
<b>BF 8.1.1</b>	<b>Interno</b>	<b>-3.201</b>	<b>3.075</b>	<b>3.595</b>	<b>6.294</b>	<b>-20.464</b>	<b>-22.581</b>	<b>-21.554</b>	<b>-21.407</b>	<b>-19.952</b>	<b>-19.760</b>	<b>-16.277</b>	<b>-11.035</b>
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	3.201	11.925	16.405	18.706	20.464	22.581	21.554	21.407	19.952	19.760	16.277	11.035
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	20.968											
<b>BF 12.4</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>412.865</b>	<b>430.052</b>	<b>450.410</b>	<b>473.511</b>	<b>496.417</b>	<b>523.015</b>	<b>552.465</b>	<b>584.897</b>	<b>620.802</b>	<b>660.440</b>	<b>704.302</b>	<b>749.714</b>

Fuente: Flujo Financiero DNP

### 3.3. CONSOLIDADO PLAN FINANCIERO INGRESOS Y GASTOS PERIODO 2021-2031

A continuación, se presenta el plan financiero 2021 – 2031 en el formato establecido por el DNP y el Ministerio de hacienda y Crédito Público:





BF_2	GASTO	TOTALES	388.896	418.127	434.045	454.806	475.953	500.454	530.851	563.480	600.850	640.680	688.025	708.879
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES		343.415	372.701	383.540	402.500	416.430	438.322	466.048	493.774	529.864	565.217	606.738	624.994
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO		50.483	83.231	86.543	90.516	93.401	98.384	99.457	102.637	105.918	109.311	112.818	116.440
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal		22.951	21.954	22.905	23.821	24.774	25.765	26.795	27.868	28.982	30.141	31.347	32.601
BF_2.1.1.2	Gastos Generales		8.132	15.764	15.160	15.614	16.082	16.565	17.062	17.574	18.101	18.644	19.203	19.779
BF_2.1.1.3	Transferencias		19.400	45.513	48.132	50.772	52.226	53.724	55.262	56.847	58.477	60.157	61.887	63.668
BF_2.1.1.3.1	Pensiones		5.321	7.780	8.043	8.285	8.533	8.789	9.053	9.324	9.604	9.892	10.189	10.495
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control		7.355	7.690	7.891	8.128	8.372	8.623	8.882	9.148	9.423	9.705	9.996	10.296
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial		5.694	6.173	6.449	6.578	6.710	6.844	6.981	7.121	7.263	7.408	7.556	7.707
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones		169	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias		861	22.170	23.998	25.977	26.754	27.557	28.376	29.224	30.097	30.998	31.928	32.886
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento													
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización													
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento		0	0	306	309	318	328	338	348	358	369	380	391
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENS		392	1.780	1.980	1.980	2.039	2.101	2.184	2.229	2.295	2.384	2.435	2.508
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		0											
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Personal)		288.021	272.259	282.864	297.915	310.104	330.587	358.641	382.900	416.974	450.524	488.640	505.333
BF_2.1.4.1	Educación		128.672	117.534	118.709	119.896	121.095	122.306	123.529	124.765	126.012	127.272	128.545	129.831
BF_2.1.4.2	Salud		104.911	104.416	105.460	106.515	107.580	108.656	109.742	110.840	111.948	113.068	114.198	115.340
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico		3.854	8.908	9.175	9.450	9.734	10.026	10.327	10.637	10.956	11.284	11.623	11.972
BF_2.1.4.4	Vivienda													
BF_2.1.4.5	Otros Sectores		48.584	41.401	49.539	62.053	71.695	89.599	113.243	136.659	168.058	198.900	235.274	248.191
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA		6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	672
BF_2.1.5.1	Interna		6.519	15.431	12.213	12.090	10.886	9.250	7.586	6.008	4.476	3.018	1.845	672
BF_3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE		47.790	38.681	53.817	57.917	66.899	71.430	73.003	77.688	77.599	81.587	83.828	86.921
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL		5.581	18.670	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.636	13.736	13.839
BF_4.4	Rendimientos Financieros		1.500	2.634	2.713	2.794	2.878	2.964	3.053	3.145	3.239	3.338	3.436	3.539
BF_4.5	Excedentes Financieros													
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET		4.081	15.725	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6.1	Salud		0	8.725	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
BF_4.6.2	Educación		0	4.000	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100	4.100
BF_4.6.3	Propósito General			1.100										
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)		4.081	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)		0	311	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
BF_5	GASTOS DE CAPITAL		45.281	45.426	50.426	52.305	59.523	62.133	64.802	69.706	71.187	75.483	81.287	83.726
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento)		45.281	45.426	50.426	52.305	59.523	62.133	64.802	69.706	71.187	75.483	81.287	83.726
BF_5.1.1	Educación		121	7.529	5.500	5.600	5.800	6.148	6.455	7.100	7.200	7.920	8.712	8.973
BF_5.1.2	Salud													
BF_5.1.3	Agua Potable		7.002	8.958	6.500	7.500	8.500	8.925	9.371	10.308	10.400	11.440	12.584	12.962
BF_5.1.4	Vivienda		730	2.000	1.500	1.800	3.000	3.150	3.308	3.639	3.700	4.070	4.477	4.611
BF_5.1.5	Vías		7.698	7.517	16.921	16.800	21.000	22.050	23.153	25.468	26.000	27.430	30.173	31.078
BF_5.1.6	Otros Sectores		29.730	19.422	20.005	20.605	21.223	21.860	22.515	23.191	23.887	24.603	25.341	26.102
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión													
BF_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL		-39.700	-26.750	-37.413	-39.211	-49.345	-48.889	-51.449	-56.261	-57.648	-61.827	-67.551	-69.887
BF_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL		8.090	11.920	16.405	18.706	20.464	22.581	21.554	21.807	19.952	19.760	16.277	11.035
BF_8	FINANCIACIÓN		16.703	3.075	3.595	6.294	-20.484	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.035
BF_8.1	RECURSOS DEL CREDITO		-3.201	3.075	3.895	6.294	-20.484	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.035
BF_8.1.1	Interno		-3.201	3.075	3.895	6.294	-20.484	-22.561	-21.554	-21.407	-19.952	-19.760	-16.277	-11.035
BF_8.1.1.1	Desembolsos			15.000	20.000	25.000	0							
BF_8.1.1.2	Amortizaciones		3.201	11.925	16.405	18.706	20.464	22.561	21.554	21.407	19.952	19.760	16.277	11.035
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)		19.904											
BF_8.3	Venta de Activos													
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas													
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES													
BF_9	BALANCE PRIMARIO													
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO		34.513	27.350	28.910	30.786	31.350	31.811	29.140	27.415	24.428	22.778	18.122	11.707
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES		529%	177%	234%	255%	288%	344%	384%	458%	546%	755%	982%	1742%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL													
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)		416.690	445.052	470.410	498.511	498.417	523.015	552.405	584.887	620.802	660.441	704.303	719.714
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)		391.897	430.052	450.410	473.511	496.417	523.015	552.405	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL		24.793	15.000	20.000	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR													
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2002)		20.721											
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior													
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior		20.988											
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES		247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES													
BF_12.1	INGRESOS TOTALES		437.411	445.052	470.410	498.511	498.417	523.015	552.405	584.887	620.802	660.441	704.303	719.714
BF_12.2	GASTOS TOTALES		412.885	430.052	450.410	473.511	496.417	523.015	552.405	584.887	620.802	660.440	704.302	719.714
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL		24.526	15.000	20.000	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0

**Acuerdo Municipal presupuesto vigencia 2021**

La estructura del Presupuesto de la vigencia de 2021, se presenta así:

TABLA 20. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	430.051.492.512.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	411.382.423.478.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	182.799.376.849.00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	228.583.046.629.00
1.1.02.01	Contribuciones	12.437.151.869.00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	2.187.812.670.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	11.551.610.210.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	189.090.000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	202.217.381.880.00
1.2	Recursos de Capital	18.669.069.034.00
1.2.05	Rendimientos financieros	2.633.569.034.00
1.2.12	Retiros FONPET	15.725.000.000.00
1.2.15.01	Reintegros	310.500.000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>		<b>430.051.492.512.00</b>

TABLA 21. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86.009.053.606,23
2.1.1	Gastos de personal	21.954.095.269,23
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	15.763.526.244,00
2.1.3	Transferencias corrientes	31.273.404.205,00
2.1.4	Transferencias de capital	15.166.527.887,00
2.1.7	Disminución de pasivos	800.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.500.000,00
T. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
PRESUPUESTO DE DEUDA PUBLICA		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2	Servicio de la deuda pública	27.356.507.702,24
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	27.356.507.702,24
A. GASTOS DE INVERSION		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	18.269.635.488,12
2.3.17	AGRICULTURA T DESARROLLO RURAL	115.000.000,00
2.3.19	SALUD Y PROTECCION	104.416.047.809,00
2.3.21	MINAS Y ENERGIA	18.078.738.265,00
2.3.22	EDUCACION	125.063.132.317,00
2.3.24	TRANSPORTE	7.518.654.305,97
2.3.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8.289.726.317,00
2.3.33	CULTURA	2.986.844.898,00
2.3.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000,00
2.3.36	TRABAJO	650.000.000,00
2.3.40	VIVIENDA	20.316.192.366,44
2.3.41	PROTECCION SOCIAL	6.032.365.657,00
2.3.43	DEPORTE Y RECREACION	819.593.781,00
2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	4.930.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>317.686.931.204,53</b>

## CAPITULO IV. PASIVOS Y CONTINGENTES

### 4.1 CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2020

La Administración Municipal, mediante Decreto N° 0017 de Enero 12 de 2021, se constituye y aprueba las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2020 por valor de \$ 30.118.659.227.75 para realizar el pago durante la vigencia 2021.

### 4.2 CONSTITUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2020

La Administración Municipal mediante Decreto N° 0027 de Enero 22 de 2021 constituyo las Reservas de Presupuesto por valor de \$15.346.280.296.02 y se incorporó mediante el decreto N° 0028 de Enero 22 de 2021 al presupuesto de la vigencia de 2021 con sus respectivas fuentes de financiación por valor de \$ 15.346.280.296.02. Es importante anotar que las Reservas de Presupuesto son obligaciones a terceros atendiendo que el bien y servicio no se ha cumplido a satisfacción.

Durante la vigencia de 2020, la administración ejecuto el monto de reservas de presupuesto de la vigencia 2019, su comportamiento se presenta así:

**TABLA 22. EJECUCION RESERVAS DE PRESUPUESTO DE DIC.31-2019-PERIODO ENERO A DICIEMBRE 31-2020**

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA						
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE-2020						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO POR			
	DEFINITIVO	CON CDP6	EJECUTAR	COMPROMISOS	%EJEC.	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	53.691.729	53.691.729	100,00	53.691.729	100,00	53.691.729
INVERSION	25.117.510.540	20.914.615.961	83,27	20.914.615.961	83,27	15.495.474.243
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTO</b>	<b>25.171.202.269</b>	<b>20.968.307.690</b>	<b>83,30</b>	<b>20.968.307.690</b>	<b>83,30</b>	<b>15.549.165.972</b>

Fuente: Ejecucion Presupuestal DICIEMBRE 31-2020

Los pagos realizados durante el periodo de enero a Diciembre 31 de 2020 de reservas de presupuesto de la vigencia de 2019 se realizaron pagos por valor de \$15.495.474.243.

#### **4.4 OBLIGACIONES CONTINGENTES**

Estas obligaciones se desprenden de los diversos litigios que posee el Municipio en las diferentes instancias judiciales y representan un valor considerable, la oficina jurídica del municipio muestra el comportamiento, así:

Estas situaciones litigiosas repercuten considerablemente a la Tesorería General del Municipio, con la aplicación de embargos por parte de las entidades bancarias, por ejecutorias en Obligaciones Laborales y de otra índole, lo cual incide transcendentalmente en las finanzas del Municipio.

Las obligaciones desprendidas de pasivos Estimados a Diciembre de 2020, ascienden a \$97.872.210.948, correspondiente a litigios, las cuales se encuentran registradas en los Estados Financieros del Municipio de Floridablanca en las respectivas cuentas de orden.

Aunque esta cifra es elevada, dicha partida es suministrada por la oficina Jurídica del Municipio y la probabilidad de fallo está sometida a las decisiones de las autoridades competentes.

La administración Municipal viene realizando una depuración referida a este componente que incide considerablemente en las finanzas del Municipio de Floridablanca.

A continuación, se muestra el resumen de los litigios a Diciembre 31, así:

TABLA 23. RESUMEN CONSOLIDADO DE PROCESOS JUDICIALES-DICIEMBRE 31 DE 2020

<b>CONSOLIDACION CONTINGENCIAS DICIEMBRE 31 DE 2020</b>		
<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>TOTAL DEPURADAS</b>	<b>VALOR PROYECTADO</b>
ACCION POPULAR	89	156.248.934
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	128	6.800.106.698
REPARACION DIRECTA	68	86.381.684.404
EJECUTIVOS	20	1.077.625.135
NULIDAD SIMPLE	19	-
ORDINARIO LABORAL	3	87.656.736
ACCION CONTRACTUAL	5	2.958.442.223
ACCIONES DE REPETICION	-	-
ACCION DE GRUPO	4	410.446.818
PENALES	-	-
ACCION DE CUMPLIMIENTO	1	-
REVISION DE ACUERDOS	2	-
<b>Fuente : Informacion Oficina Juridica del municipio</b>	<b>339</b>	<b>97.872.210.948</b>

Fuente: Informe Consolidado de Contingencias a Diciembre 31 de 2020 suministrado por la oficina de Jurídica.

Sobre el monto de Contingencias antes relacionadas por la Oficina Jurídica del Municipio, esta dependencia es la encargada de llevar el control sobre la defensa jurídica de los mismos y desde luego estas partidas se vienen ajustando en los estados Financieros del municipio de Acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría general de la Nación.

## CAPITULO IV ANALISIS SOSTENIBILIDAD DEUDA PUBLICA

### 5.1. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEUDA DEL PERIODO 2015-2020

La deuda Publica del Municipio de Floridablanca, presenta el siguiente comportamiento en el historial del periodo de 2015-2019.

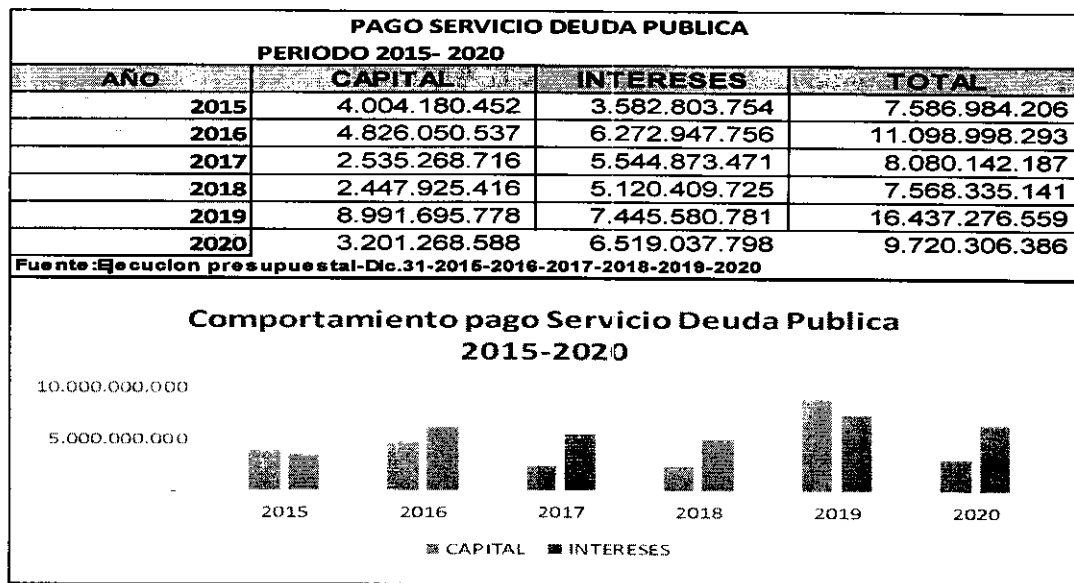
TABLA 24. SALDO DEUDA PUBLICA VIGENCIA 2015-2020

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEUDA PUBLICA ENTIDADES FINANCIERAS SALDO DEUDA DICIEMBRE 31-2015-2016-2017-2018-2019-2020						
<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>SALDO A 31 DICIEMBRE -2015</b>	<b>SALDO A 31 DICIEMBRE -2016</b>	<b>SALDO A 31 DICIEMBRE -2017</b>	<b>SALDO A 31 DICIEMBRE-2018</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2019</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE -2020</b>
BANCO GNB SUDAMERIS	6.000.000.018,00	4.500.000.022,00	3.000.000.000,00	1.571.428.574,00	428.571.436,00	-
BANCO DE BOGOTA	5.519.306.292,40	5.043.554.265,00	5.043.554.265,00	11.043.227.948,00	23.415.162.820,19	23.071.750.460,39
BANCO DE OCCIDENTE	15.980.667.463,00	16.390.020.139,00	21.720.109.888,00	34.834.203.258,00	33.152.658.124,00	32.374.705.191,00
BANCO HELM BANK	1.928.571.429,00	1.653.061.225,00	1.377.551.021,00	1.102.040.817,00	826.530.613,00	624.817.178,73
BANCO POPULAR	16.296.250.000,00	14.640.466.237,00	14.390.000.000,00	14.140.000.000,00	11.571.129.704,00	10.835.163.130,00
BANCO BBVA. S.A				8.025.000.000,00	30.000.000.000,00	30.000.000.000,00
BANCO COLOMBIA.			11.469.566.058,83	13.463.465.651,83	34.474.617.773,83	45.298.176.589,83
ALIANZA FIDUCIARIA	12.234.203.796,00	11.979.324.550,33				
BANCO COLOMBIA -SUSTITUCION-CREDITO AGUAS						
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA DESEMBOLSADA</b>	<b>57.958.998.998,40</b>	<b>54.206.426.438,33</b>	<b>57.000.781.232,83</b>	<b>84.179.366.248,83</b>	<b>133.868.670.471,02</b>	<b>142.204.612.549,95</b>

Fuente: Estado Deuda Diciembre 31-2015-2016-2017-2018-19-20

A diciembre 31 de 2020 el saldo de la deuda con las diferentes entidades asciende a \$142.204.612.549.95. El Servicio de la Deuda Publica cancelado durante el periodo de 2015 a 2020, se refleja en la siguiente ilustración así:

ILUSTRACIÓN 20. SERVICIO DEUDA PUBLICA PERIODO 2015-2020



## 5.2. DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2020

El monto del endeudamiento a diciembre 31 de 2020 asciende a \$142.204.612.849.95, provienen de contratación de endeudamiento de vigencias anteriores, su composición se detalla así:

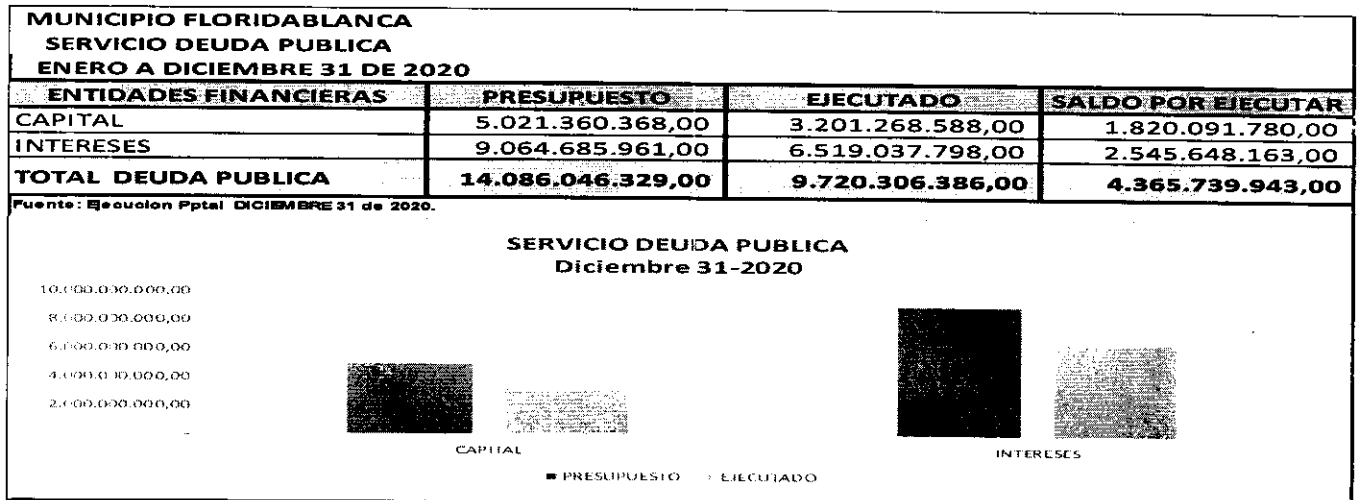
TABLA 25. SALDO DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31 DE 2020

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEUDA PUBLICA CON ENTIDADES FINANCIERAS SALDO DEUDA A DICIEMBRE 31- 2020			
ENTIDADES FINANCIERAS	% PARTICIPACION	SALDO DICIEMBRE 31- 2020	TASA INTERES
<b>DEUDA DESEMBOLSADA</b>			
BANCO COLOMBIA	31,85	45.298.176.589,83	DTF 3%+2.95%+2,5%
BANCO DE OCCIDENTE	22,77	32.374.705.191,00	DTF+3%-2,75%-IBR+3,3%+3,5
BANCO BBVA	21,10	30.000.000.000,00	DTF+3,30%
BANCO DE BOGOTA	16,22	23.071.750.760,39	DTF+3%+IBR+3,5
BANCO POPULAR	7,62	10.835.163.130,00	DTF+3%
BANCO ITAU.	0,44	624.817.178,73	DTF+3%
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA DESEMBOLSADA.</b>	<b>100,00</b>	<b>142.204.612.849,95</b>	

Fuente: Informe Deuda Publica-DICIEMBRE 31-2020

A continuación, se relacionan los pagos realizados por concepto de capital e intereses a las diferentes entidades financieras, con las cuales el Municipio tiene endeudamiento, al corte 31 Diciembre de 2020.

ILUSTRACIÓN 21. SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA A 2020



### 5.3. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

#### 5.3.1. INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000

De acuerdo a la ejecución presupuestal de Diciembre 31 de 2019 y dado el procedimiento determinado en la ley 617 de 2000 y la ley 1551 de 2012, la Contraloría General de la Republica certifico al Municipio de Floridablanca en primera Categoría. El Gasto de Funcionamiento para esta vigencia se presenta con el 40.17%, siendo el Limite hasta el 65%.

La administración Municipal de acuerdo con la Certificación de la Contraloría General de la República y la certificación del DANE sobre población y sobre la importancia estratégica, se categoriza el Municipio de Floridablanca como de primera categoría para la vigencia de 2021.

A continuación, se muestra el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, emitido por la Contraloría General de la República, con respecto a los ingresos propios.

TABLA 26. CERTIFICACIÓN LEY 617 -- MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2019

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE CUENTAS Y ESTADISTICAS FISCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SANTANDER	
Nombre Municipio o Departamento	217668276 - FLORIDABLANCA	
Vigencia	2019	
Categoría	Primera	
Límite del Gasto	65%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	65.153.455
1.1.01.01.43	Teléfonos	55.128
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	28.190.856
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	3.012.365
1.1.01.02.47	Publicidad Exterior Visual	137.847
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	1.326.567
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	9.743.071
1.1.01.02.98	Otros impuestos indirectos	12.587
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	352.006
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	23.591
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	5.909.785
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	1.599.135
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	2.181.400
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	5.345
<b>TOTAL ICLD</b>		<b>117.873.138</b>
<b>TOTAL ICLD NETO*</b>		<b>117.873.138</b>
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	25.231.640
2.1.02	gastos generales	15.124.882
2.1.03	transferencias corrientes	6.909.824
<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>		<b>47.266.556</b>
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		40,17%
Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		24,83%

El resultado reflejado en la certificación de la vigencia de 2019, muestra el indicador del Gasto de funcionamiento en el 40.17%, indicador que muestra un índice por debajo de lo permitido para el Municipio del Gasto del 65%.

Al analizar el comportamiento del Gasto de funcionamiento de la vigencia de 2018 y 2019, referente al indicador de austeridad del Gasto, se observa que este presenta el siguiente comportamiento, así:

TABLA 27. CUADRO COMPARATIVO LEY 617 VIGENCIAS 2018-2019

Departamento	SANTANDER	Departamento	SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	217668276 - FLORIDABLANCA	Nombre Municipio o Departamento	217668276 - FLORIDABLANCA
Vigencia	2018	Vigencia	2019
Categoría	Primera	Categoría	Primera
Límite del Gasto	65%	Límite del Gasto	65%
<b>TOTAL ICLD NETO *</b>	<b>108.174.116</b>	<b>TOTAL ICLD NETO *</b>	<b>117.673.138</b>
<b>Gastos de Funcionamiento Neto (GF)</b>		<b>Gastos de Funcionamiento Neto (GF)</b>	
Total Gastos de Funcionamiento Neto	36.402.712	Total Gastos de Funcionamiento Neto	47.266.556
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	33,65%	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	40,17%
Límite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	31,35%	Límite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	24,83%

Fuente: Contraloría General de la República – Aplicación WEB Certificación Vigencias 2018 - 2019.

### 5.3.2. INDICADOR DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de Endeudamiento que presenta el Municipio de Floridablanca a diciembre 31 de 2020, se refleja en la siguiente tabla así:

El indicador de Solvencia y Liquidez se encuentra en niveles de endeudamiento viable para las finanzas de un Municipio. El indicador de Solvencia para la vigencia de 2019 se presenta con el 8% y el de Sostenibilidad se refleja con el 68%, lo cual indica que está dentro de los rangos del indicador de endeudamiento, determinado en la ley 358 de 1997. El Municipio presenta semáforo en Verde, es decir hay autonomía para el buen manejo financiero.



TABLA 28. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 2021-2030

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		PRDYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997												
Valores en millones de pesos		Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Concepto	2019													
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	183.519	205.944	192.227	195.485	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711	276.772	285.075	
1.1 Ingresos corrientes (en desarrollo vigencias futuras)	199.946	205.944	212.123	218.486	225.041	231.792	238.746	245.908	253.286	260.884	268.711	276.772	285.075	
1.2 Vigencias futuras	16.428		19.886	23.001										
2. Gastos de funcionamiento	55.496	57.161	58.876	60.642	62.462	64.335	66.268	68.254	70.301	72.410	74.582	76.820	79.126	
3. Ahorro operacional (1-2)	128.021	148.783	133.351	134.843	162.579	167.457	172.480	177.655	182.984	188.474	194.128	199.952	205.951	
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2+4.3+4.4)	133.866	142.205	147.424	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327					
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	142.850	145.406	150.349	167.424	178.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327				
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	84.177	133.866	142.205	147.424	151.019	157.313	136.849	114.288	92.734	71.327				
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0													
4.1.3 Valor de los créditos conculcados en la vigencia y no desembolsados	58.881	11.540	2.144	0										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		0	15.000	20.000	25.000									
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	6.992	3.201	11.825	18.405	18.708	20.464	22.561	21.554	21.407	19.951	19.760	18.278	11.035	
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	6.992	3.201	11.825	18.405	18.708	18.448	15.575	13.786	13.839	12.183	11.982	8.810	3.267	
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías					0	0	0			0				
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				0	0	4.016	6.986	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768	7.768	
4.3 Créditos condonables														
4.4 Amortizaciones de créditos condonables														
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	7.376	8.519	15.431	12.213	12.090	10.888	9.249	7.585	6.007	4.475	3.017	1.845	672	
5.1 Intereses de la deuda vigente	7.376	8.519	15.431	10.396	8.931	7.445	6.066	4.862	3.720	2.827	1.809	878	141	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías														
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		0	0	1.817	3.159	3.441	3.184	2.723	2.287	1.648	1.408	969	531	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	8%	4%	12%	9%	7%	7%	5%	4%	3%	2%	2%	1%	0%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	73%	69%	77%	77%	70%	59%	48%	38%	28%	20%	12%	8%	2%	
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Con cobertura de riesgo	10%	8%	26%	19%	13%	11%	9%	7%	6%	5%	4%	3%	1%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Con cobertura de riesgo	78%	71%	83%	86%	79%	68%	57%	46%	37%	27%	19%	11%	0%	
INDICADORES DE RIESGOS DE LAS COBERTURAS DE RIESGOS LEY 819 DE 2003		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	8,76%	5%	11%	8%	8%	7%	7%	7%	7%	6%	6%	6%	6%	4%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	15,26%	8,48%	18,89%	14,42%	13,84%	12,05%	11,77%	11,55%	11,28%	10,92%	10,22%	10,16%	10,16%	7,63%
9. INTERES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	12,842	11,350	26,865	21,263	21,049	18,953	16,103	13,205	10,458	7,791	5,253	3,212	1,170	
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (PUERTOS MACROECONÓMICOS)	3,238,00	3,149,39	3,200,70	3,252,86	3,276,87	3,334,18	3,403,57	3,457,04	3,510,99	3,565,34	3,625,84	3,686,99	0,00	
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PÉROS=VALOR EN DÓLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 30														
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PÉROS	142,850	145,406	159,349	167,424	178,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338	
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PÉROS	142,850	145,406	159,349	167,424	178,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338	
14. DIFERENCIA SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 41 Y 48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	0,14095	
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRECHADA	3,694	3,593	3,652	3,711	3,739	3,804	3,883	3,944	4,006	4,068	4,137	4,207	0	
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	142,850	145,406	159,349	167,424	178,019	157,313	136,849	114,288	92,734	71,327	51,376	31,616	15,338	
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

La capacidad de endeudamiento se actualizó con los lineamientos de la ley 358 de 1997 y acorde con los lineamientos de la cartilla de Minhacienda y el Departamento Nacional de Planeación. Esta publicación la realiza el gobierno nacional en la página de internet del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las plantillas del marco fiscal para la vigencia 2021-2031, no se encuentran actualizadas, proceso este que debió realizarse con las plantillas de la vigencia anterior, página de internet de Minhacienda.

**5.3.3. INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO**

Este indicador establecido en la ley 819 de 2003, es fundamental para el manejo financiero de un ente público, la entidad presenta un Superávit Primario con resultado importante en la estructura financiera, para el Municipio de Floridablanca el indicador SOBRE LAS METAS DEL Superávit Primario se refleja así:

TABLA 29. METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO PERIODO DE 2021-2030

METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES		363.109	391.205	411.382	437.397	460.417	483.239	509.752	539.052	571.442	607.263	646.805	690.566	705.875
RECURSOS DE CAPITAL		99.634	25.485	18.670	13.013	13.094	13.178	13.264	13.353	13.445	13.539	13.636	13.736	13.839
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		59.952	50.483	83.231	86.503	90.516	93.401	96.384	99.457	102.637	105.918	109.311	112.818	115.440
GASTOS DE INVERSIÓN		395.350	331.894	319.465	335.289	352.199	371.665	394.821	423.808	454.835	490.456	528.352	573.363	591.567
<b>SUPERÁVIT DEFICIT PRIMARIO</b>		<b>7.441</b>	<b>34.913</b>	<b>27.356</b>	<b>28.816</b>	<b>30.798</b>	<b>31.360</b>	<b>31.611</b>	<b>29.140</b>	<b>27.415</b>	<b>24.428</b>	<b>22.778</b>	<b>18.122</b>	<b>1.787</b>
<b>INDICADOR (superávit primario / intereses) &gt; = 100%</b>		<b>100,9%</b>	<b>529,4%</b>	<b>177,3%</b>	<b>234,3%</b>	<b>254,7%</b>	<b>288,0%</b>	<b>343,9%</b>	<b>384,1%</b>	<b>456,3%</b>	<b>545,7%</b>	<b>754,6%</b>	<b>982,2%</b>	<b>1742,3%</b>
		SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses		7.376	8.519	15.431	12.213	12.090	10.888	9.249	7.585	6.007	4.475	3.017	1.845	672

El indicador de Superávit primario es sostenible a diciembre 31 de 2020 asciende al 529.4%, la vigencia de 2021 se presenta con el 177.3%.

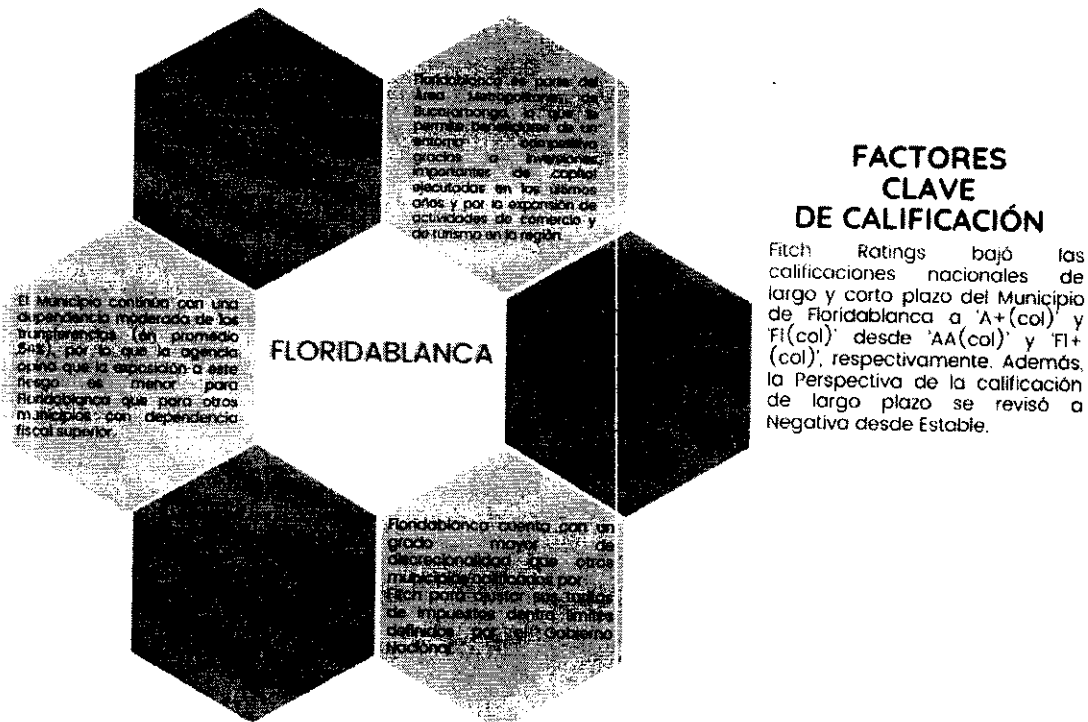
**5.3.4. CALIFICACION DE RIESGOS FITCH RATINGS VIGENCIA 2020**

A inicios de la vigencia de 2020, el Municipio de Floridablanca se ubicaba en la calificación de 'AA(col)' 'F1+(col)



Al revisar nuevamente la Calificadora de riesgos Fitch Ratings bajó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Floridablanca a 'A+(col)' y 'F1(col)' desde 'AA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente.

ILUSTRACIÓN 22. FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO



Fuente: Informe Fitch Ratings - Junio 12 2020

Según la calificación Fitch Ratings reporto el informe según fecha 24 de febrero 2021, se está reiterando las calificaciones que se reportaron en el mes de junio del año 2020 así:

**Municipio de Floridablanca - Evaluación del Perfil de Riesgo**

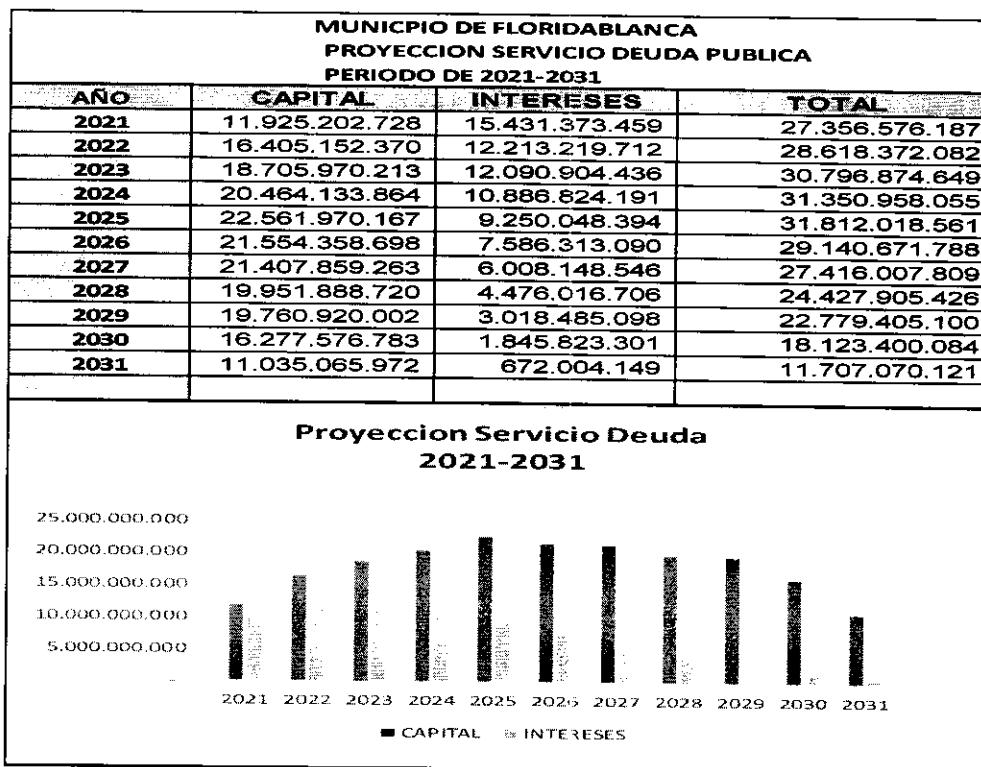
Perfil de Riesgo	Solidez de Ingresos	Adaptabilidad de Ingresos	Sostenibilidad de Gastos	Adaptabilidad de Gastos	Solidez de Pasivos y Liquidez	Flexibilidad de Pasivos y Liquidez
Rango Medio Bajo	Rango Medio	Rango Medio	Rango Medio	Rango Medio	Rango Medio	Más Débil

Fuente: Fitch Ratings.

**5.3.5. PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA 2021-2031**

El servicio de la deuda publica contempla el servicio de la deuda publica desembolsada, con los saldos registrados a Diciembre 31 de 2020, el Municipio contempla nuevo endeudamiento por valor de \$60.000.000.000 para la financiación de las obras contempladas en el Plan de desarrollo del periodo 2020-2023.

ILUSTRACIÓN 23. PROYECCIÓN DEUDA PÚBLICA (2021-2031)



**5.4. VIGENCIAS FUTURAS**

**5.4.1. VIGENCIA FUTURA CON METROLINEA DE VIGENCIAS ANTERIORES**

Se resalta la buena acción de compromiso que realizó el Municipio de Floridablanca al terminar el pago de la vigencia futura que venía en proceso para cumplir compromiso con Metrolínea S.A. Esta Obligación culminó su proceso de vigencia futura a diciembre 31 de 2020 canceló la partida de \$3.309.093.648, lo cual indica que la obligación de vigencias anteriores que mantenía con la Empresa de transporte masivo quedó totalmente paga, situación positiva en las finanzas del Municipio ya que se liberan obligaciones y el flujo de indicadores se presenta de manera positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

MAPA 30. RELACION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON APROBACION VIGENCIA 2020

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA RELACION DE VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 006 DE Octubre 12 de 2020										
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	INDICADORES DE PRODUCTO	RESPONSABLES	CONCEPTO DEL PROYECTO	FUENTE FINANCIACION	VIGENCIA FUTURA 2021	VIGENCIA FUTURA 2022			
DINAMICA SOCIAL	21. PLAN PARA LA EDUCACION CON CALIDAD	AVANCE DEL SERVICIO DE ASEO, PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS GARANTIZADO	EDUCACION	SERVICIOS GENERALES EDUCACION-ASEO-EDUCACION	ICLD	4.050.417.200	5.958.656.404			
			EDUCACION	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO EDUCACION	ICLD	1.411.978.000	1.736.584.320			
			EDUCACION	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EDUCACION	ICLD	3.357.303.040	3.841.314.253			
			EDUCACION	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EDUCACION	S.G.P. EDUCACION	700.000.000	700.000.000			
			EDUCACION	SERVICIOS COORDINADORES EDUCACION	ICLD	202.191.480	218.344.884			
			EDUCACION	SERVICIO VIGILANCIA SIN ARMA	ICLD	6.745.761.552	6.996.612.967			
			EDUCACION	SUPERVISOR 24 HORAS CON ARMA	S.G.P. EDUCACION	412.000.000	412.000.000			
					ICLD	314.316.912	333.175.944			
			GASTO DE FUNCIONAMIENTO			SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DEPENDENCIAS ADSCRITAS.	ICL	3.107.402.018	3.293.846.138
						SECRETARIA GENERAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	ICL	708.884.771	824.893.860
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>						<b>21.008.052.971</b>	<b>24.113.428.768</b>			
<b>ACUERDOS APROBADOS</b>					<b>FUENTE FINANCIACION</b>	<b>VIGENCIA FUTURA 2021</b>	<b>VIGENCIA FUTURA 2022</b>			
ACUERDO # 006 DE Octubre de 2020					ICLD	19.896.052.971	23.001.428.768			
ACUERDO # 006 DE Octubre de 2020					SGP. EDUCACION	1.112.000.000	1.112.000.000			
<b>TOTAL</b>						<b>21.008.052.971</b>	<b>24.113.428.768</b>			